TOMO LXXVIII Montevideo, Viernes 13 de Marzo de 1925 Núm. 5664

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Ley. Dispone que el Poder Ejecutivo tributará honores de Ministro de Estado a los restos del ex consejero nacional doctor Ricardo J. Areco.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representatnes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo tributará honores de Ministro de Estado a los restos del ex consejero nacional doctor Ricardo J. Areco.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 6 de Marzo de 1925. — ISMAEL CORTINAS, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Cúmplase, comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Mensaje de la Presidencia de la República a la Honorable Asamblea General solicitando que se trate con la preferencia que merece el proyecto de ley elevado el 16 de Julio de 1924, relativo al plan de reforma total del Dique Nacional.

Poder Ejecutico. — Presidencia de la República. — Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Honorable Asamblea General: Con fecha 16 de Julio de 1924 tuve el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad, por la vía del Consejo Nacional de Administración, un proyecto de ley sobre el plan de reforma total del Dique Nacional, a fin de que con la realización de las obras necesarias quedara en perfecto estado de funcionamiento.

Dicha iniciativa legislativa fué sancionada por la Cámara de Representantes y está actualmente a consideración de la Cámara de Senadores.

En el mensaje de fecha 8 de Enero del corriente año declaré incluído entre los asuntos a tratarse en sesiones extraordinarias el citado mensaje y proyecto de ley de 16 de Julio de 1924, por tratarse de obras de carácter urgente e impostergables, reclamadas por el interés público nacional y para salvar mi responsabilidad de gobernante ante el país "por los perjuicios que se han producido y se producen debido a que no funciona el Dique Nacional por los daños que en dicha obra, dado su estado, se constatan por falta de la reparación correspondiente, y por las perspectivas de que su destrucción sea completa si se produce un fuerte temporal".

El Gobierno se considera obligado a insistir ante el Parlamento para que se trate ese proyecto de ley a la mayor brevedad por los intereses públicos comprometidos y que él está obligado a tutelar.

Es una iniciativa tan bien fundada en los antecedentes técnicos de la Comisión de Ingenieros que hizo el estudio de las obras a ejecutarse, que la Presidencia de la República desea el debate público para hacer la defensa del proyecto y llegar lo más rápidamente a darle solución a ese asunto que considera de gran interés para el país.

Yo no pretendo que la referida iniciativa legislativa sea convertida en ley en los mismos términos en que está concebida. El Poder Legislativo tiene la amplia libertad de apreciación de todos los asuntos sometidos a su examen y estudio; pero la Presidencia de la República está especialmente obligada por la Constitución y las leyes a cumplir sus cometidos relativos al funcionamiento regular de los servicios a su cargo, y si dentro de sus atribuciones administrativas es necesario prevenir algún daño, evitar un perjuicio inminente o realizar una obra necesaria, para todo lo cual se precisa una ley de la Nación, se siente también obligada a tomar la iniciativa correspondiente para que ella se sancione, y faltaría al cumplimiento de su deber si sólo se limitara a dejar que aquélla siguiera su tramitación sin llamar preferentemente la atención del Parlamento sobre la urgencia de su sanción cuando ésta exista.

En consecuencia, ruego a Vuestra Honorabilidad que el asunto que motiva es-

te mensaje se trate con la preferencia que merece, a fin de que la ley respectiva tenga ejecución rápida, eficaz y oportuna.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JOSE SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Encarga provisoriamente de todo lo que se relaciona con la Fortaleza "Santa Teresa" y Fuerte "San Miguel" al señor Jefe de Policía del Departamento de Rocha.

Ministerio de Guerra y Marina. — Ministerio del Interior. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Encárgase provisoriamente de todo lo que se relaciona con la Fortaleza "Santa Teresa" y Fuerte "San Miguel" al señor Jefe de Policía del Departamento de Rocha.

Art. 2.o Que se publique y comunique a quienes corresponda. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS. — JUAN C. BLANCO.

Decreto. Nombra jefe del Cuerpo de Policía Marítima al capitán de navío don Arnaldo A. Conforte.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase jefe del Cuerpo de Policía Marítima al capitán de navío don Arnaldo A. Conforte.

Art. 2.o Que se comunique, inserte y publique. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Pasa a "Disponibilidad" al alférez don Humberto Fornacciari.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a "Disponibilidad" el alférez don Humberto Fornacciari.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Nombra 2.o jefe del Batallón de Ingenieros número 2 al teniente coronel don Julio Herrero.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2.o jefe del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), al señor teniente coronel don Julio Herrero.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Nombra jefe de grupo del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 al mayor don Teodoro Schinca.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase jefe de grupo del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 al mayor don Teodoro Schinca.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Dispone lo que liquidará la Contaduría General de la Nación al teniente coronel don Jacinto M. Bermúdez, si no tuviera reparo que oponer.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Visto: Que por decreto expedido con fecha 18 de Febrero del corriente año se ha dispuesto que el señor teniente coronel don Jacinto M. Bermúdez, pase en calidad de agregado al Ministerio de Guerra y Marina para prestar servicios militares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Contaduría General de la Nación liquidará al señor teniente coronel don Jacinto M. Bermúdez la asignación de mesa de quince pesos mensuales desde el 18 de Febrero último, con cargo al artículo 54 de la ley de Presupuesto General de Gastos, si no tuviera reparo que oponer.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Nombra impresor, y medios oficiales encuadernadores en la Imprenta Militar.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vacantes varios cargos en la Imprenta Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase impresor de la misma al señor Julio Rodríguez y medios oficiales encuadernadores a los señores Alfredo Valdora (hijo), Federico Morales y Enrique V. Teti.

Art. 2.o Hasta tanto se instale la Imprenta Militar, continuarán los dos primeros prestando servicios en los talleres tipográficos de la Armada, pasando el tercero con igual cometido a la misma institución y el último al Estado Mayor del Ejército.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra oficial profesor interno en la Escuela Naval a don Fernando Fontana.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la propuesta formulada por el comandante de la Escuela Naval a favor del guardia marina Fernando Fontana para ocupar un cargo de oficial profesor interno (Cuerpo de Máquinas), que eleva la Dirección de la Armada manifestando que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar oficial profesor interno (Cuerpo de Máquinas) en la Escuela Naval al guardia marina don Fernando Fontana.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Hace los nombramientos que se mencionan de jefes de máquinas.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la propuesta de cambio de destino dentro del personal del Cuerpo Auxiliar de Máquinas que formula la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar jefe de máquinas del R. O. U. "Montevideo" al teniente de navío del Cuerpo Auxiliar de Máquinas don Eugenio Gravier; oficial de máquinas de la Escuela de Mecánicos al alférez de navío del Cuerpo Auxiliar de Máquinas don Víctor Fassana; oficial de máquinas del R. O. U. "Montevideo" al alférez de navío del Cuerpo Auxiliar de Máquinas don Vicente Rojo; oficial de máquinas del R. O. U. "Barón de Río Branco" al guardia marina del Cuerpo Auxilar de Máquinas don Juan Aminer, y oficial de máquinas del R. O. U. "Vanguardia" al guardia marina del Cuerpo Auxiliar de Máquinas don Angel Azcoytia.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Aprueba el cambio de destino que se ha dado al ayudante 2.o de Sanidad don Bolívar Casariego.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Visto el cambio de destino que propone el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada del ayudante 2.o de Sanidad don Bolívar Casariego, en virtud de haber sido disuelta la Compañía de Infantería número 2, donde prestaba servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar el cambio de destino al "Servicio Sanitario" del Batallón de Infantería número 10, que se ha dado al ayudante 2.o de Sanidad don Bolívar Casariego, por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra ayudantes de policía marítima en los puertos de La Paloma, Piriápolis y Río Branco.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Capitanía General de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar ayudantes de policía marítima en los puertos de La Paloma, Piriápolis y Río Branco a los tenientes de navío asimilados de policía marítima don Francisco Allo, don Jorge G. Segovia y alférez de navío asimilado de la misma don Francisco Tassano, respectivamente.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra ayudante de odontólogo al señor Alcides T. Carlevaro.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la precedente propuesta del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar ayudante de odontólogo al cirujano dentista don Alcides T. Carlevaro.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra profesor de Trigonometría Rectilínea de la Escuela Naval al teniente de navío don Noé A. Mancebo.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la propuesta del señor Comandante de la Escuela Naval a favor del teniente de

navío don Noé A. Mancebo para ocupar el cargo de profesor de Trigonometría Rectilínea, que eleva la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar profesor de Trigonometría Rectilínea de la Escuela Naval al teniente de navío don Noé A. Mancebo.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra profesor de Submarinos de la Escuela Naval al teniente de navío don Miguel A. Bertelli Horne.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la propuesta de la Escuela Naval a favor del teniente de navío don Miguel A. Bertelli Horne para ocupar el cargo de profesor de Submarinos, que eleva la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar profesor de Submarinos de la Escuela Naval al señor teniente de navío don Miguel A. Bertelli Horne.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra profesor de Ceremonial Marítimo de la Escuela Naval al alférez de navío don Fernando J. Fuentes.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la propuesta de la Escuela Naval a favor del alférez de navío don Fernando J. Fuentes para el cargo de profesor de Ceremonial Marítimo, que dicho oficial debe dictar en su carácter de oficial profesor interno de ese instituto, elevada por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar profesor de Ceremonial Marítimo de la Escuela Naval, en su carácter de profesor interno de ese instituto, al alférez de navío don Fernando J. Fuentes.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que en las unidades que se indican pasen respectivamente a prestar servicios los señores oficiales que se mencionan.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 5 el 2.o teniente don Ignacio Larrea; en el Batallón de Infantería número 13, el 2.o teniente don Julián Viera; en el Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, al 2.o teniente don Ramón de Santiago; en el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), el 2.o teniente don Roque Menteguiaga, y en el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), el alférez don Arturo J. Baliñas.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra auxiliar 3.o de Tesorería a don Juan G. Grisetti, sustituyéndolo en el puesto que desempeña con don Bernabé Perdomo Borches.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Intendencia General del Ejército y la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar auxiliar 3.o de la Tesorería al que lo es de Almacenes y Transportes don Juan G. Grisetti y para sustituir a éste al escribiente de Secretaría don Bernabé Perdomo Borches.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Designa práctico del río de la Plata al piloto don Luis Alberto Pittamiglio.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la precedente nota de la Capitanía General de Puertos, solicitando se designe práctico del río de la Plata al señor Luis Alberto Pittamiglio, piloto egresado de la Escuela Naval;
Atento a lo determinado por el artículo 4.o del Reglamento General de Prácticos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar práctico del río de la Plata al piloto egresado de la Escuela Naval don Luis Alberto Pittamiglio.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que los mayores señores Máximo A. Rodríguez y Carmelo Moreno pasen a prestar servicios como agregados al Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen a prestar servicios como agregados al Estado Mayor del Ejército los mayores don Máximo A. Rodríguez y don Carmelo Moreno, quienes percibirán una compensación de treinta pesos mensuales que se incluirán en los presupuestos respectivos y que la Contaduría General de la Nación liquidará, si no tiene qué observar, con cargo al artículo 54 de la ley de Presupuesto General de Gastos.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra auxiliar del Estado Mayor del Ejército al mayor don Norberto Sanguinetti.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar auxiliar del Estado Mayor del Ejército al mayor don Norberto Sanguinetti.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que el teniente de navío don Alberto D'Angelo pase a prestar servicios en el transporte nacional «Artigas».

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Vistos estos antecedentes, en los que el comandante del transporte nacional "Artigas" solicita los servicios del teniente de navío don Alberto D'Angelo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios en el transporte nacional "Artigas" el teniente de navío don Alberto D'Angelo.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra comandante del transporte nacional «Salto» al capitán de corbeta don Juan J. Sanmartín.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montvideo, Marzo 11 de 1925. — Vista la precedente comunicación de la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales en la que solicita que el capitán de corbeta don Juan J. Sanmartín continúe prestando servicios como comandante del transporte nacional "Salto", que remite la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Comandante del transporte nacional "Salto" al señor capitán de corbeta don Juan J. Sanmartín.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra asesor naval en la Intendencia General del Ejército y la Armada al capitán de fragata don Arturo C. Dubra.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Visto el pedido formulado por la Intendencia General del Ejército y la Armada para que se designe el oficial que ha de desempeñar el cargo de asesor naval que ocupaba el capitán de fragata don Juan P. Calviño,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar para desempeñar las funciones de asesor naval en la Intendencia General del Ejército y la Armada al capitán de fragata don Arturo C. Dubra.
2.o Que se comunique y publique. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra primer oficial del R. O. U. «18 de Julio» y la «Escuela de Aprendizaje» al teniente de navío don José Rodríguez Varela, oficial del mismo buque, a don Américo Dentone y oficial del R. O. U. «Uruguay» a don Leopoldo Otero Torrens.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar primer oficial del R. O. U. "18 de Julio" y la "Escuela de Aprendizaje" al señor teniente de navío don José Rodríguez Varela; oficial del mismo buque al guardia marina don Américo Dentone y oficial del R. O. U. "Uruguay" al guardia marina don Leopoldo Otero Torrens.

2.o Que se comunique, publique y vuelva a sus efectos. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra al teniente coronel don Celestino C. Bové para integrar la Comisión nombrada para intervenir en la adquisición de materiales para construcción o reparaciones de carácter militar.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Vista la comunicación del Estado Mayor del Ejército dando cuenta de que ha quedado desintegrada la Comisión nombrada para intervenir en la adquisición de materiales para construcciones o reparaciones de carácter militar, por pase del teniente coronel don Jacinto M. Bermúdez a otro destino,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para integrar la Comisión designada con fecha 7 de Setiembre de 1923, con el cometido antes mencionado, al jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), teniente coronel don Celestino C. Bové.

2.o Que se comunique, inserte y publique. — SERRATO. — ROBERTO. P. RIVERÓS.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

RELACION de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 25 de Febrero de 1925.

1—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales para invertir la suma de $ 174.00 en la compra de "Solignum" y "Bilmo", destinado a la conservación de la línea telefónica policial de la 8.a sección de Tacuarembó.

2—Decreto nombrando médico supernumerario del Servicio Público de la 9.a sección de Tacuarembó al doctor Luis Julio Dentone.

3—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que hace saber que en mérito a la licencia concedida al consejero doctor Ricardo J. Areco se ha incorporado el suplente respectivo doctor Javier Mendívil.

4—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

5—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Salto la suma de $ 157.92 para abonar al Concejo Departamental el importe del adoquinado y macadám a construirse frente al edificio de la comisaría de la 2.a sección urbana.

6—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de la Presidencia de la República por $ 731.50, importe de la provisión hecha por el señor Francisco Camarano, de uniformes de verano para el personal de la expresada Secretaría.

7—Se autoriza a la Jefatura de Salto para invertir la suma de $ 18.00 en la construcción de un bebedero en el edificio de la comisaría de la 2.a sección urbana.

8—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 23.49, reintegro de los gastos originados al agregado militar mayor Julio A. Soubes con motivo de la información sumaria instruída al comisario de la 6.a sección de Flores.

9—Se nombra suboficial de la 8.a sección de Rivera al señor Carlos Chagas.

10—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Rocha por pesos 42.65, importe de la adquisición de instrumental de autopsias para uso del médico del Servicio Público.

11 al 15—Se manda acusar recibo de los mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia que tienen relación con la libertad anticipada de los penados que se indican.

16—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

17—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 25.80, importe de los gastos realizados los días 8, 9 y 10 del corriente con motivo del último acto eleccionario.

18—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para proceder al canje de 215 sables de diversos modelos y demás efectos de armamento que menciona por 300 sables modelo argentino que tiene en depósito el Arsenal de Guerra.

19—Se resuelve separar de su empleo al subcomisario de la Policía de Montevideo don Francisco Lavignasse, atento a las resultancias del sumario que se le instruyó.

La Secretaría.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 4 de Marzo de 1925.

1—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Colonia la suma de $ 3.00 para atender el pago de las suscripciones de los periódicos "Helvecia" y "Eco Rosarino" y se dispone que la Contaduría incluya en las planillas del superávit la suma de $ 10.80 por el mismo concepto.

2—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 47.66 en la adquisición de materiales para el funcionamiento de la Oficina de Identificación de Tacuarembó.

3—Se dispone que la Secretaría de este Ministerio provea a la Jefatura de Artigas de dos medallas distintivos para uso del Oficial 2.o y auxiliar de la expresada.

4—Se autoriza a la Oficina de Claves para invertir la suma de $ 103.50 en la adquisición de materiales para la red telefónica de Flores.

5—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de San José en Noviembre de 1924.

6—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para aplicar de los proventos de la Oficina de Identificación la suma de $ 25.00, importe de la adquisición de diversos efectos para el funcionamiento de esta oficina.

7—Se manda liquidar a favor de don Abdón Vintacurt la suma de $ 115.80 por pensiones devengadas desde el 1.o de Julio de 1924 a 13 de Enero próximo pasado.

8—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia que tiene relación con el mantenimiento de imaginarias colocadas a requirimiento de los Jueces.

9—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

10—Se manda librar orden de pago a favor de la Empresa "La Razón", "El Siglo" y "El Telégrafo" por $ 36.00, importe de la publicación de avisos licitando la provisión de calzado de invierno para las policías de la República.

11—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.192.54 por pasajes y fletes en Diciembre de 1924.

12—Se acepta la renuncia presentada por don Francisco S. Donato del cargo de escribiente de la 3.a sección urbana de San José.

13—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 1.a sección rural de San José Onofre Frontán.

14—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de 1.a clase de la policía de Montevideo Jesualdo Sosa.

15—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la 10.a sección de Maldonado Antonio Marzano Salaverry.

16—Se acepta la renuncia presentada por el guardahilos de la Jefatura de San José, José Ordiera (hijo).

17—Decreto por el cual se declara que el nombre de la persona designada con fecha 11 de Febrero próximo pasado para desempeñar el puesto de escribiente de la Oficina de Identificación de Montevideo es Genaro Zabala Fontaine y no Genaro Zabal Fontaine.

18—Decreto nombrando agregado militar de este Ministerio al mayor Casimiro Lucio Landó.

19—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por las Jefaturas de campaña (excepto Tacuarembó, Canelones, Salto, Durazno y Soriano), durante el mes de Diciembre de 1924.

20—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración en el que propone la terna respectiva para la provisión del cargo de Jefe de Policía de Salto.

21—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

22—Decreto nombrando Jefe de Policía del Departamento de Salto a don José P. Dariscurem.

23—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 18.80 en la adquisición de efectos varios para la Oficina de Identificación de Canelones.

24—Se autoriza a la Oficina de Claves para invertir la suma de $ 42.00 en la compra de materiales para la red telefónica de San José.

25—Se autoriza a la Oficina de Claves para invertir la suma de $ 172.38 en la compra de materiales para la reparación de las líneas telefónicas de Río Negro.

26—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.573.91 en la ejecución por Administración de las obras complementarias que requiere el edificio de la Jefatura de Policía de Colonia.

27—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 14.46 en la adquisición de diversos efectos para la Oficina de Identificación de Minas.

28—Decreto nombrando médico del servicio público de Colonia Lavalleja (Salto), al doctor Sefain Cañizas (hijo).

29-30—Se traslada al escribiente de la Sección Fronteras de Rivera, Aristóteles Dornel a la 5.a sección, y al de ésta, Jesús Cuña a aquélla.

31—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al comisario de la 4.a sección de Tacuarembó don Gabriel Mozo, atento a las resultancias del sumario que se le instruyó. Se suspende por el término de 10 días, sin goce de sueldo, al subcomisario Waldenkok Da Silva y al suboficial don Rufino Pereira. Se dispone que la Jefatura de Tacuarembó reponga en el ejercicio de sus funciones al suboficial Rufino Pereira una vez cumplida la sanción que se le impone.

32—Se resuelve suspender por el término de 5 días, sin goce de sueldo, al comisario de la 1.a sección rural de Florida, don Manuel Berrueta Pereira, atento a las resultancias del sumario que se le instruyó.

33—Se resuelve mantener la observación hecha con fecha 21 de Enero próximo pasado por la Jefatura de Flores al comisario de la 6.a sección don Servan-

do Alonso y suboficial Julián Núñez.

34—Se nombra escribiente de la 3.a sección urbana de San José a don José G. Artigas.

35—Se nombra escribiente de la 10.a sección de Maldonado a don Julio Miranda.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, el día 10 de Marzo de 1925.

1—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Febrero 5 de 1925, por la que se adjudica a los señores B. Tassino Hnos. el suministro de papas y verdura para el Regimiento de Caballería número 6 o cualquier otra unidad que se destaque en el Arapey.

2—Resolución dejando sin efecto la de fecha Enero 13 de 1925 por la que se adjudicó a los señores Fernández Izmendi, el suministro de pan y leña para el Batallón de Ferrocarrileros número 1, (hoy Batallón de Ingenieros número 3).

3—Resolución autorizando al señor jefe de la División "Construcciones Militares" para verter en la Tesorería General de la Nación y Oficina de Crédito Público los $ 975.84 que tiene en caja, provenientes de obras y provisiones cumplidas correspondientes a ejercicios anteriores.

4—Resolución otorgando a las señoritas Francisca y Josefina de los Reyes, una pensión de $ 75.00 mensuales en su carácter de hijas de los extintos cónyuges, teniente coronel don Eulogio de los Reyes y doña Teresa Real.

5—Cédula a que se refiere la anotación anterior.

6—Resolución autorizando al señor jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) para adquirir una central telefónica para 5 estaciones. Se expide orden de pago por $ 12.50, importe de la provisión que se autoriza con cargo a la cuenta corriente denominada "Ley 27 de Octubre de 1920".

7—Resolución disponiendo que Construcciones Militares provea al Polígono de Tiro de los materiales que solicita. Se expide orden de pago por $ 22.85, importe de la provisión de la referencia con cargo al rubro "Alquileres de casas y reparaciones de edificios militares y arrendamiento de servidumbre de polígonos".

8—Resolución concediendo autorización al Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para disponer de la suma de pesos 4.000.00 de los fondos de Rentas Propias, destinados a efectuar algunas compras en Europa.

9—Resolución concediendo 6 meses de licencia con goce de media pensión para residir en la ciudad de Buenos Aires y a contar desde el 22 de Marzo de 1925 a la pensionista militar doña Erundina Maciel.

10—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Dirección de la Armada pesos 800.00, importe de lo que se adeuda a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, por servicios de remolques prestados al transporte "Colonia" en el mes de Abril de 1924.

11-12—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 19.250.00, destinados a atender la compra al contado de ganado, pan y galleta para consumo de las unidades destacadas en campaña.

13—Resolución disponiendo que Construcciones Militares provea a la Escuela Militar de Aviación de los 400 metros de caños que solicita. Se expide orden de pago por $ 240.00, importe del caño que se manda proveer con cargo al rubro "Ampliación y Construcciones de Edificios Militares".

14—Resolución nombrando oficial profesor interno (Cuerpo de máquinas) en la Escuela Naval al guardiamarina don Fernando Fontana.

15—Resolución aprobando los cambios de destino dentro del personal del Cuerpo auxiliar de máquinas, que formula la Dirección de la Armada.

16—Resolución aprobando el cambio de destino al "Servicio sanitario" del Batallón de Infantería número 10, que se ha dado al ayudante 2.o de Sanidad don Bolívar Casariego.

17—Resolución acordando autorización a la Dirección General de Telegrafía y Telefonía sin Hilos para invertir del 30 o|o de sus proventos, la suma de $ 594.36, en la adquisición de materiales destinados a la instalación de torres y antenas fijas, para las estaciones de Paysandú y Artigas.

18—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 12.00, importe de los gastos originados por la Comisión designada para dictaminar acerca del producto "Vigorina", con cargo a "Eventuales y extraordinarios".

19—Resolución nombrando ayudante de policía marítima en los puertos de La Paloma, Piriápolis y Río Branco a los tenientes de navío asimilados de policía marítima don Francisco Allo y don Jorge G. Segovia y alférez de navío asimilado de la misma don Francisco Tassano, respectivamente.

20—Resolución nombrando mecánico motorista en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al señor Felipe M. Delfino con antigüedad del 7 de Febrero próximo pasado.

21—Resolución nombrando mecánico motorista en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al señor Máximo Baliñas.

22—Resolución nombrando carpintero en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), al señor Simón C. Casanova.

23—Resolución disponiendo que se impriman 500 ejemplares del texto "Curso Elemental de Mecánica" formulado por el capitán don Héctor J. Medina.

24—Resolución concediendo autorización al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para aceptar la propuesta de los señores Salvo Campomar y Cía. por 283 metros 53 centímetros de paño azul.

25—Resolución concediendo 6 meses de licencia para residir en Buenos Aires a la pensionista militar doña Elvira Olivera de Novoa.

26—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 3.197.36, importe de los gastos de carácter permanente que debe abonar la misma por el mes corriente.

27—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señora Rosa Docanto Pons $ 199.50, importe de diferencias que le hubieran correspondido a su extinto esposo el coronel graduado retirado José Pons.

28—Resolución nombrando ayudante de Odontología al cirujano dentista don Alcides T. Carlevaro.

29—Resolución concediendo 6 meses de licencia con goce de media pensión para residir en la ciudad de Buenos Aires a la pensionista militar doña Clara C. Lallera.

30—Resolución nombrando profesor de Trigonometría Rectilínea de la Escuela Naval al teniente de navío don Noe A. Mancebo.

31—Resolución nombrando profesor de submarinos de la Escuela Naval al señor teniente de navío don Miguel A. Bertelli Horne.

32—Resolución nombrando profesor de ceremonial marítimo de la Escuela Naval en su carácter de profesor interno de ese instituto al alférez de navío don Fernando J. Fuentes.

33—Resolución nombrando mensajero de la Dirección de Telegrafía sin Hilos al señor Alejandro González.

34—Resolución concediendo 6 meses de licencia al capitán don Rafael Howard para trasladarse a Europa.

35—Resolución concediendo 6 meses de licencia para residir en el extranjero con goce de pensión íntegra a la señora Benigna Martínez de Brian.

36—Resolución concediendo 6 meses de licencia con goce de pensión íntegra para residir en el extranjero a la pensionista militar doña Justina Terrado de Abadie.

37—Resolución concediendo autorización a la Dirección General de Telegrafía y Telefonía sin Hilos para invertir del 30 o|o de sus proventos hasta la cantidad de $ 60.00 en la adquisición de los materiales que indica para la reparación de la casilla habitada por el telegrafista del "Faro de Lobos".

38—Resolución disponiendo que por Construcciones Militares se efectúen las reparaciones solicitadas en el cuerpo de guardia de la Casa de Gobierno. Se expide orden de pago por $ 50.00, importe de las reparaciones que se autorizan con cargo al rubro "Alquileres de casas y reparaciones de edificios militares y arrendamiento de servidumbre de polígonos".

39—Resolución autorizando a los señores jefes de las Zonas Militares y unidades destacadas en campaña, para incluir mensualmente en sus respectivos presupuestos una partida, destinada a atender el pago de la reparación del calzado, perteneciente al personal de tropa, en la proporción siguiente: para las Zonas Militares $ 10.00, para los Batallones y Regimientos $ 20.00.

40—Resolución disponiendo que la Escuela Militar permita a los aspirantes Daniel Rigoli, Fernando D. Martirené y Luis Mazza repetir el curso en las condiciones que se indican.

41—Resolución concediendo 3 meses de licencia al teniente de navío retirado don Manuel E. Cibils.

42—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Miguel Barbani del cargo de chauffeur de la Intendencia General del Ejército y la Armada y se nombra en su reemplazo al señor Leocadio González.

43—Resolución disponiendo que el Arsenal de Marina proceda a la reparación del bote de la Capitanía del Puerto de Soriano dentro de la cantidad de pesos 60.00. Se expide orden de pago por pesos 60.00, importe de la reparación que se autoriza.

44—Resolución disponiendo se proceda a la reparación, calafateo y pintura de la balsa perteneciente a la Escuela de Marineros. Se expide orden de pago por $ 148.00, importe de la reparación que se autoriza.

45—Decreto nombrando impresor de la imprenta militar al señor Julio Rodríguez y medios oficiales encuadernadores a los señores Alfredo Valdora (hijo), Federico Morales y Enrique V. Teti.

46—Decreto disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del señor teniente coronel don Jacinto M. Bermúdez la asignación de mesa de $ 15.00 mensuales desde el 18 de Febrero último.

47—Resolución concediendo 4 días de licencia para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires al subintendente de la In-

tendencia General del Ejército y la Armada don Juan A. Magariños.

48—Resolución disponiendo pasen a prestar servicios en las unidades que se indican los oficiales que se detallan.

49—Resolución nombrando para integrar la Comisión designada con fecha 7 de Setiembre de 1923 al señor jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), teniente coronel don Celestino C. Bové.

50—Resolución disponiendo que la Escuela Militar incluya en sus presupuestos mensuales una compensación de pesos 40.00 y $ 15.00 por asignación de mesa para el capitán don Raúl A. Michelini, mientras dure la licencia del titular comandante de la Compañía de Aspirantes, capitán don Carlos Carvalho.

51—Decreto nombrando jefe de grupo del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 al mayor don Teodoro Schinca.

52—Decreto nombrando 2.o jefe del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) al señor teniente coronel don Julio Herrero.

53—Resolución nombrando auxiliar 3.o de la Tesorería de la Intendencia General del Ejército y la Armada al que lo es de almacenes y transportes don Juan C. Grisetti para sustituir a éste al escribiente de Secretaría don Bernabé Perdomo Borches.

54—Resolución exonerando del cargo de dibujante en la División Construcciones Militares del Estado Mayor del Ejército al señor don Amalio López.

55—Resolución adquiriendo al señor Julio César Martínez el terreno de su propiedad lindero al cuartel de San Ramón en la suma de $ 1.934.00.

56—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para eximir al suboficial don Cecilio Alderete, de realizar el curso reglamentario para suboficiales.

57—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Eduardo Bernal, del Batallón de Infantería número 13.

58—Se resuelve que Construcciones Militares provea a la Escuela Militar de Aplicación de los vidrios solicitados. Se expide orden de pago por $ 10.00, importe de la provisión que se autoriza con cargo al rubro "Alquileres de casas y reparaciones de edificios militares y arrendamiento de servidumbre de polígonos".

59—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Juan Balbuena, del Regimiento de Caballería número 4.

60—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Compañía Telefonica de Montevideo $ 64.20, importe del servicio prestado a este Ministerio durante los meses de Julio a Diciembre de 1924.

61—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al soldado Catalino Cardozo del Regimiento de Caballería número 7.

62—Se otorga premio de constancia de 3.a clase al cabo Pedro M. Calleros, del Regimiento de Caballería número 9.

63—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al sargento Carmelo Bianco, del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

64—Se concede privilegio de paquete al vapor inglés "Moveria".

65—Se expide orden de pago a favor de la Compañía Telegrafica Western, por la suma de $ 11.16, importe de un telégrama transmitido por cuenta de este Ministerio en Enero último.

66—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de retirados de tropa $ 15.00, importe de la asignación de retiro correspondiente al mes de Octubre de 1924 del soldado Cándido Peña.

67—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Antonio Blanding, del Batallón de Infantería número 13.

68—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al soldado Crescencio Ferreira, del Regimiento de Caballería número 5

69—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al soldado del Regimiento de Artillería número 5, Gregorio Franco.

70—Lista Militar correspondiente al mes de Noviembre.

71—Resolución eliminando de la lista de retirados de tropa (Ley 1.o de Febrero de 1919), al soldado Juan Aglietta.

72—Resolución eliminando de la lista de "Premio de constancia" a las personas que se indican.

La Secretaria.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 12 de Marzo de 1925.

1—Nómbrase a don Manuel Luz y Martínez Secretario-bedel del Liceo Departamental de Canelones.

2—Idem a los señores Domingo B. Cosimini y Julio Labastie para los cargos de auxiliar 1.o y 2.o respectivamente de la Tesorería de la Universidad.

3—Idem a don Diego Soriano, Víctor Redondo Arriero y Juan Fonseca, peones de limpieza de la Facultad de Arquitectura.

4—Idem a los señores Mauro Rovira y Enrique Apolo, jefes de Trabajos de Clínica Quirúrgica y Bucal y jefe de Trabajos Prácticos de Anatomía respectivamente de la Escuela de Odontología.

5—Idem a los señores Juan Luis Fiorito, Arturo Demaestri y Bonifacio López para desempeñar en la misma escuela los cargos de auxiliar de Secretaría, enfermero y sirviente, respectivamente.

6-7—Se dicta resolución en la apelación interpuesta por el catedrático de Merciología de la Escuela Superior de Comercio señor Silvio E. Mainero contra la desestimación de su solicitud sobre pago de diferencias de sueldos.

8—Declárase pensionista del Estado al señor Eugenio M. Araus en su carácter de maestro vareliano.

9 al 12—Idem al ingeniero agrónomo Gonzalo de Salterain ayudante de la cátedra de Horticultura del mismo instituto.

13—Declárase pensionista del Estado al señor Ignacio C. Ifrán en su carácter de maestro vareliano.

14—Declárase pensionista del Estado a la señora Rosa Chaves de Miranda en su carácter de viuda del maestro vareliano don Julián Miranda.

15—Idem al señor Francisco Morelli en su carácter de maestro vareliano.

16—Autorízase al Instituto Nacional de Agronomía para abonar, con cargo a la partida "Gastos de Oficina", la suma de $ 24.20, importe de gastos realizados con motivo de la recepción del señor Vyht, Secretario General de Agricultura en Bélgica.

17—Declárase pensionista del Estado en su carácter de hija soltera del extinto maestro vareliano don Manuel Collazo y Villar a doña Sofía Collazo e Ibáñez.

18—Se manda abonar la suma de pesos 69.80, importe de gastos ocasionados al arquitecto Domingo Sanguinetti durante los meses de Enero de 1923 a Noviembre de 1924, con motivo de la construcción del edificio escolar que se construye en la Unión.

19—Declárase pensionista escolar a la señora Camila L. de Sorraco.

20—Idem ídem en su carácter de maestra vareliana a la señora Lidia Guerrero de Sharpin.

21—Idem ídem a la señora Gertrudis Berriolo de Iturralde.

22—Se dispone la adquisición de un terreno sito en la avenida 18 de Julio esquina Yaro, propiedad del señor Mario Filotti, destinado a ensanche del edificio para la Biblioteca Nacional.

23—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley solicitando la cantidad de $ 41.082.00 destinados a la adquisición a que se refiere la anotación anterior.

24—Declárase jubilada escolar a la ayudante señora Leonor Delfina Reymondo.

25—Declárase pensionista del Estado, en su carácter de viuda de maestro vareliano, a la señora Asención Lombardo de García.

26—Dispónese la liquidación con cargo a "Eventuales" de $ 6.62, adeudados a la Compañía Telegráfica "All América Cables", importe de telegramas transmitidos por cuenta del Ministerio de Instrucción Pública durante el mes de Diciembre último.

27—Declárase pensionista del Estado a la señora Eusebia González de Cedrés en su carácter de maestra vareliana.

28—Concédese a la señorita María Pesce, el beneficio de acumular sus sueldos correspondientes a los cargos que desempeña.

29—Declárase pensionista del Estado a la señora Luisa Canavero de Magino en su carácter de maestra vareliana.

30—Idem ídem a doña María Teresa Bo.

31—Se resuelve adquirir en la suma de setenta y cinco pesos, cincuenta ejemplares de la obra "El General San Martín en Montevideo 1829", de que es autor el señor Plácido Abad. La erogación será imputada a proventos de la Biblioteca Nacional.

32—Se manda librar orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 20.000 asignados por la ley de Presupuesto General de Gastos, a fin de cubrir el déficit producido hasta el 15 de Octubre de 1924.

33—Declárase pensionista del Estado, en su carácter de hija de maestra vareliana a doña María Mercedes Herrera.

34—Relación de pasajes y fletes expedidos por el Ministerio de Instrucción Pública y sus dependencias durante el mes de Enero de 1925 y complementarios de Diciembre de 1924.

35—Mensaje a la Honorable Asamblea General formulando observaciones a la ley que acuerda pensión a los maestros varelianos.

36—Declárase pensionista del Estado, en su carácter de maestra vareliana, a doña Adela Blanco de Martínez.

37—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con las obras de reparación a realizarse en el edificio de la escuela de 1.er grado número 22 en el camino Larrañaga número 206.

38—Resolución declarando que el ordenanza de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno tiene derecho a percibir el sueldo mínimo de $ 600.00 anuales.

39—Idem ídem del ordenanza de la Fiscalía de Hacienda.

40—Idem ídem de la Fiscalía del Crimen de 3.er turno.

41—Idem ídem de la Fiscalía del Crimen de 1.er turno.

42—Idem ídem de la Fiscalía del Crimen de 2.o turno.

43—Idem ídem de la Fiscalía de lo Civil.

44—Idem ídem del peón del Liceo de Enseñanza Secundaria de Minas.

45—Idem ídem del portero del Liceo Departamental de Cerro Largo.

46—Autorízase a la Dirección del Archivo y Museo Histórico Nacional para

adquirir con cargo a eventuales del Ministerio de Instrucción Pública una máquina de escribir.

47—Se manda librar orden de pago a favor de la Corte Electoral por la cantidad de $ 50.000 para pago de sus presupuestos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados y Enero y Febrero del corriente año (ley 27 de Noviembre último).

48—Se autoriza a la Universidad para disponer de la suma de $ 5.038.80 para el pago de obras sanitarias y de albañilería en el Liceo de Salto.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el 12 de Marzo de 1925.

Nicolás Bello, español.
Pascual Tambasco, italiano.
Juan Rogatti (hijo), argentino.
Ramón Somosa, español.
Mauricio Seti, iroqués.
Leandro Vega, español.
Luis Soriano, turco.
Cristóbal Cazorla, español.
Lorenzo Pons, español.
Roberto Alonso Blanco, español.
Avelino Pérez, español.
Gustavo Detjen, argentino.
Juan Gómez Porto, brasileño.
Eusebio Seifrs, brasileño.
Ananías Ignacio Dos Santos, brasileño.
Deversino Da Rosa, brasileño.
Alfredo De Sosa, brasileño.
Secundino Braga, argentino.
Propicio Núñez, brasileño.
Isidoro López, brasileño.
Marcino Vargas, brasileño.
Roberto Dos Santos, brasileño.
Graciano Felipe Dos Santos, brasileño.
Juan Felisberto Dias, brasileño.
Procopio Isabel Máximo, brasileño.
Manuel Gómez Porto, brasileño.
Manuel López, brasileño.
Maximiano Pírez Giménez, brasileño.
Victorio Camejo, brasileño.
Zamel Boruch, polaco.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se resuelve suspender por tres días, sin goce de sueldo, al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo Angel A. Iglesias.

—Se conceden siete días de licencia al empleado de la Dirección de Topografía don Alberto Galleti.

—Se hace saber al Concejo de Administración de Artigas que no es posible hacer ampliaciones en el servicio de agua de esa ciudad, en virtud de que la producción de la misma ha llegado a su límite.

—A informe de la Comisión Liquidadora se remite un escrito del señor Alfredo Vieytes solicitando se le cambie el puesto en virtud de la situación incierta en que se encuentra.

—Se remite a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con las obras que es necesario efectuar en el Arsenal de Marina.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir dos llantas de goma para el camión que presta servicios en la Subinspección de Saneamiento del Salto.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relacionado con la gestión de los señores Crodara Hermanos para la instalación de un hotel-casino en Punta del Este.

—Al Ministerio de Industrias se remite el expediente sobre obras en el edificio de la Escuela Industrial del Salto.

—A la Contaduría General de la Nación se remite el expediente relacionado con el movimiento de fondos habido en la Dirección de Hidrografía en el mes de Mayo próximo pasado.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 11 de Marzo de 1925

Trámite—Estado con Pablo Pedetti. Dirección General de Impuestos Directos con A. Pur Caro. Dirección General de Aduanas con Cadiñamos y Sánchez.

Interlocutorias — Dirección General de Aduanas con Fassari y Daneri. Vapor "Doreen". Dirección General de Aduanas con C. de la María. Dirección General de Impuestos Directos con Edmundo Eastman.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 12 — Trámite — Receptoría de Aduana de Santa Rosa con Garmendia y Pereira. Bernardo Cotens y Cía., denuncian la mina Montevideana. Dirección General de Aduanas con Francisco Méndez y otros. El Estado con José Libet. Ferrocarril Central del Uruguay, solicita expropiación. Olivera Eulogio con la Administración de Correos y Telégrafos. El Estado con Juan Fernández. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Interlocutoria — El Estado con Domingo Pérez.

Definitivas—El Estado con Morini, Barreiro y Lorenzoni. — Leonardo Solier.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 12 — Trámite — Testamentaría de José Bentancor y María Orta. Jaime Padrós Darius. Sucesión de Rosa Bondanza de Bianchi. Exhorto del señor Juez de Comercio de la República Argentina en autos Carlos Livio contra Arturo Juega Farulla. Juan Santiago del Bot contra Bartolomé Bonet. Severiano Conde contra Andrés Iturralde. Sucesión de Ricardo Taboada. Catalina y Agustín Panizza contra Lorenzo Parodi. Sucesión de Prudencio Zapiain. Ramona Leiza de Hourdebaigt. Sucesión de Teresa Martínez de Ferreño. Concurso Ramona Varela de López. Angela Della Valle de Navas. Lourival Antunes Maciel. Sucesión de Carlos Rafael Rodríguez. María Guerrero de Vaz. Sucesión de Pedro Petroni. Andrés Porta. Sucesiones de Carmen Repetto y Carlos Repetto Manuel Lezníz con Eduardo Fermepin. María Giriboni de Carli. Floro Alves Pereira contra Isaías Ximénez. Concurso Elías F. Suñigón. Sucesión Santiago Frachia con Rafael Frachia. Sucesiones de Antonio, Nicolás y Alberto Molinari. Sucesión Juana Sánchez de Riviezzi. Horacio Tejada. Testamentaría de Antonio Vecino. Cecilia C. Cora, B. Nadal y otros con Juan Pedro Carlos Salvañach.

Interlocutorias — Sucesión José Domingo Iza.

Definitivas — Daniel Delgado Rodas contra Augusto C. Silveira. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 11—Trámite — María C. Bosch de García con Héctor Bosch del Marco. Suc. Aniceto Carrera con Gregorio Castro. Suc. Daniel Carnelli. Suc. Antonio Massaferro. Carmen Dodera con José Gaudini. Juan Arena. Apertura de la testamentaría de Cecilia Goret. Ciudadanía de Francisco J. Antonio Dignovani. "Diario Oficial". Dinalo Soares de Maciel. Suc. Bernardo Núñez. Ismael Capdevilla. María C. Ramírez y otro. Test. Pedro B. Hardoy. Test. Anacleto E. Román. Test. José M. Riquera Montero. Banco Italiano del Uruguay. Movimiento administrativo (2). Suc. Angel Salvo. Ventura Acosta y otra. Antonio Nicolini. Test. Angela Dall'Orso de Rovera. Avelina Freytas de Echembach. Suc. María Bricca de Mezzeta. Juan J. Gutiérrez Landó con Vicente A. Staiff. Test. Luisa Ximénez de Lapuente. Delia Doval con sucesión Santiago Lantero. Suc. Adoración Techera de García. Suc. Francisco V. Erranquin. Suc. Ludovina Simoni de Solari. Sucs. Luis M. Rodríguez y otros. Juan Viglone (2). Dolores Urquiza. Antonio Digovani. Suc. Octavio Delucchi. Apertura de la testamentaría de Teresa Guissani. Suc. Fidelina Sóñora de Goyos.

Interlocutorias — Antonio B. Peña con Afono Padunomuor. María A. de Tajes con sucesión teniente general Máximo Tajes. Juan Salgueiro con Luis Diverio. Suc. Genaro T. López Cuevas.

Definitivas—Banco Francés, Supervielle y Cía. con Dolores B. de Gordillo y otro. Suc. Francisco Corio. Vizcardo Pagliari. Antonia A. Panasso de Sehenone. Juana Josefa Cattaneo de Farías.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Día 12 — Trámite — Suc. Magdalena Rosa de Cabrera. María M. Modernell y otros cn suc. José Tocavent. Test. Baltazar Alves Díaz. Test. Juan Jiménez de Aréchaga. Rosa Eirin de Expósito con José B. Rodríguez. Salustiano Rodríguez. Suc. José C. Sánchez y Carreras con suc. Luis Mello. Antonio Valentini con Juan Inda. Suc. María M. Raymundo de Navarrine. Suc. Mariana Etchebarne. María P. Canaveris de Freitas. Banco de Crédito con Elvira Carrara de Casalia. Suc. Rosa Marti Nadal de Esteve Llach. Test. David Martínez García.

Interlocutorias — Suc. Margarita Morney de Morgán. Suc. Adriano Arbifeuille.

Definitiva — Test. José Artola y Martincorena. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 12 — Trámite — Costa y Alvarez, concordato judicial. Fernando C. Ara Carrió, título de corredor y rematador. Carlos Peixoto de Abreu Lima contra Basilio Lubkov y otros. Juan Carlos de Alzáibar en los autos Banco Español del Río de la Plata contra Edyardo Pérez Olave. Alfredo Starico contra Félix Sarazola. Antonio L. Brindisi contra Juan B. Bidegain. Miguel D. Gearty contra De León y Carasale Vidal. Banco de la República contra Martón Valencia. Lorenzo Calderero contra Mario Monzeglio y otro. A. M. Fernández y Compañía contra Juana Arregui de Gioscia. Salvo, Campomar y Compañía contra Arrascaeta y Aztiazarán. Empresa Puerto del Sauce y Félix Fresone Limitada, liquidación. Enrique Rinaldi, concordato. Calcagno Hermanos, concordato. Silvio Bernasconi, quiebra. Russo y Pesano, quiebra. Fernando C. Ara Carró, título. Costa y Alvarez, concordato.

Definitivas—Cristalería Piantelli, matrícula. Gutiérrez. Varela y Compañía, matrícula. José y Angel Flaminini contra Roberto André y otro. Banco de Crédito contra Mario Santi y otro. Celestino Sabaté, quiebra, incidente sobre rehabilitación.

Providencias reservadas — Tres.
Oficios — Quince.
Libros rubricados — Veintisiete.
Audiencias — Dos. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 12. — Trámite — Cancela Manuel contra Carmen Castro. Vigouroux Eulalia contra Rómulo Mata. Paciello de Rodríguez María L. contra Santiago Rodríguez. Rigoli María contra Luis Metellico. Saturno Luis. Fontana Tuly Estela contra Enrique Anchordiqui. García Rosa-

rio. Rosental y Alche contra Britualdo Xavier. Exhorto de las autoridades argentinas. Daguer de Aragnouet Juana. Taviera Petrona. Banco de Seguros contra Angel López. Cazarino Hermanos contra Ramos y Bugalo. Dellefave María contra Pedro Giorello. Rossi Santiago contra Lorenzo Dogiioti. Exhorto número 175 del Juzgado de Canelones. Sucesión de Natividad Larriera de Herrera, exhorto número 358 del Juzgado de Cerro Largo. Cortés Filgueira María contra Manuel Pérez. Silva Domingo y Práxedes Otazu. Exhorto número 681 del Juzgado Letrado de Tacuarembó. Freire Mogaburo Carlos contra Vicente Bellini. Barrios de Bordoni Amanda. Munter Ana Carlota contra Hans Julio Prenslao. Falier Federico contra José Torrieri. Navarro Gilberto contra Bonifacio Calleri. Piedrabuena Juan contra Helena Reis. Salveraglio o Federico contra Vicente Canizaro. Callender Isaac. Terra Laudelino. Segarra Eulogio. Malugani Juan. Granada Salvador. Bizo Luisa contra Luis Alfaro. Corbo Angélica. Flora Calvo. Juan Cruz Bernar y Guillen. Estanislao Bardavid Moisés. Bardavid Salomón. Arrechavaleta José y otros contra Donato Panizza. Les de Barbé Magdalena contra Camilo Pietracaprina. Alberto B. Pérez contra María y Sara Echagüe. Exhorto número 2201 del Juzgado de San José. Píriz de Savi Elena. Silvestre Roberto contra el Círculo Napolitano. Fernández Pecul Adela Irene contra Pedro Dellifave. Graves Helena contra José María Campos.

Interlocutorias — Robella Angel José contra Orfilia Pintos. Carrascal Blanca Lucilda contra Gilberto Weintraub. Bettosini Francisco contra José Franese.

Definitivas — Sánchez de Romero Cecilia contra Angel Sachi y otro. Bisio César, Vázquez Vicente. Gómez Francisca Pabla. Antonia Alvarez de Cabeza contra Carlos Vidal Ballesteros.

Audiencias — Dos.

Oficios — Trece.

Cuadernos — Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 12 — Trámite — Cassani de Ramírez Angela contra Arnoldo Ciro Ramírez. Torneo Félix. Sagrario Escalone María contra Juan Spiridión Russo. Exhorto número 199 del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Exhorto número 670 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. El Banco de Seguros del Estado contra Guzmán y Domingo Motta. Carppanetto Tomasa María con Fortunato Timoteo Jerónimo Carpanetto. Mesutti Pascual contra Margarita Sastre Bordoy. Zingoni Fernando. Paz da Silva Francisco. Milano Herminia contra Arturo Pons. Exhorto número 591 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Exhorto número 228 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Acerenza Josefina contra Vicente Molinari. Zerbiño y Mórtola contra el Automóvil Club del Uruguay. Figueiras Teresa contra Luis Sarmiento. Fassio Nicolás contra Florencia S. de Mansuetto y Enrique Mansuetto. González de Soldatti Martina contra Angel Soldatti. Repetto Victorio. Balarino Jerónimo contra Carmen Oliver. Martínez Angel. Camacho de Cardiliac Consuelo Esther contra Juan Francisco Cardillac. Bikers Emilio Luis contra Cecilia Valeria Thomas. Pereiras José, por su menor hijo Luis Pereiras, contra O. García Fuentes. Pérez de Lloveras María Victoria contra Juan Lloveras. Caloi Guido contra Elisa Poletti. Trigo Pérez José María y Benigna García. Benes Héctor David. Abate de Genta María y otros. Bertrán de Fages Ana contra Eduardo Fages y Morató. Miranda Rogelio contra Camilo Semería. Veiga María contra Manuel Santos Barreira. Alvarez Rubio de Schiavo. La Asistencia Pública Nacional solicitando una rectificación de partidas. Lagarreta Rufino Apolonio contra Ramón Muñoz. Ricciutto Miguel. Ely Catalina Evelina contra Venancio Verdier. González Eralia contra Celedonio Barrios. Palavecino Pedro contra Raquel Masaro. Tarandach Isaías. Desse Jaime. Rassa Luis. Gómez Manuel contra Matilde de Faveiro. Thomoy y Rozel María Fany contra Nicanor Aurelio Rodríguez Márquez. Seifert Antonio. Susena Eduardo. El Banco de Crédito contra José A. Sansevé. Olivera Regina contra Carlos Almandós. El Banco de Seguros del Estado contra Cayetano Vaccaro. Guida Julián contra Manuel Barrios. Rigali Hércules. Albanese Angel. Cherro Sara contra Pedro Machado. Curto Antonio contra María Scarzella de Otero. Silva Florentino contra María del Carmen Recoba (2 providencias). Cánepa Restituto Gildo. Rossier Julio contra Timoteo Rodríguez.

Interlocutorias — Lacerda Arturo Pablo contra Alfredo Rodríguez Tió. Legerén Rodolfo contra Josefa Denis de Legerén. Reppetto Francisco, sucesión. Rodríguez y Rodríguez Arias María Amparo contra Fernando Ruano Prieto. Alvarez y Compañía Domingo J. contra la sucesión de Juana Vidal de Larrosa. Juanicó de Folle Celia contra José Hernández. Fontana Quinto L. contra Angel Capobianco.

Definitivas — Frasconi Franco. Ragazzo Paula. Acosta o Martínez Próspero G. contra Balbina Portal. El Concejo de Administración Departamental contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Pérez Manuel contra Emilio Abud. El Banco de Seguros del Estado contra Pedro A. Vanoli. Estévez Martín de Roque Catalina contra Antonio Casimiro Roque. Gómez Alberto contra Manuel Mariño.

Oficios librados — Veintidós.

Audiencias — Cinco.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres.

Reservados — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 12 de Marzo de 1925

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente, abarcando la República, y al Nordoeste, alrededor de Salta. Las bajas se hallan en la parte Sur, entre Nueva Lubeca y Puerto Deseado.

Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata, del Sur al Este en la parte central del país, del Norte al Este en la parte Este y Sudeste, calma al Norte y Nordeste.

Temperaturas máximas y mínimas registradas: Montevideo, 30o00 y 21o00; Punta del Este, 28o00 y 20o00; Rocha, 31o00 y 21o00; Melo, 33o00 y 17o00; Rivera, 33o00 y 15o00, y en Paso de los Toros, 35o00 y 17o00.

Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de su nivel medio.

Agua caída en litros por metro cuadrado: Durazno, 8.00; Rivera, 9.00. En las estaciones del Ferrocarril Central del Uruguay: Molles, 6.00, y en Río Negro, 1.00.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 760.90.

Temperaturas: Normal, 28o00; a la intemperie, 25o50; máxima, 30o00; a la intemperie, 40o00; mínima, 21o50; a la intemperie, 21o00.

Viento Este, 28 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 16.00. Humedad relativa, por ciento: 57.00.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas 20o52.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metro 0.75 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 18.09.

Temperatura del agua: 25o00.

Estado del mar: calma.

—Vientos del Este con lluvias.

Jacinta Rogelia De León, oriental, 23 años, soltera, Hospital Pasteur.

Francisco Guido (hijo), oriental, 40 años, soltero, Larrañaga.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana). Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Pando, a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Dirección de Cementerios

Día 12 de Marzo de 1925

José Luis Piñeyro, oriental, 17 años, soltero, Joaquín Campaña.

Felipa Silveira, oriental, 34 años, soltera, Hospital Pasteur.

Joaquín Patrón, oriental, 65 años, soltero, Hospital Pasteur.

Jacinta Correa, oriental, 80 años, casada, Hospital Pasteur.

Olga Teresa Bentancour, oriental, 3 meses, Malvín.

José Mattos, español, 70 años, casado, Uruguay 1085.

Amanda Pallerolla, oriental, 1 año, Belvedere.

Margarita Ceitune de Pallares, italiana, 80 años, casada, Carlos M. Ramírez 78.

Antonio Alchatore, italiano, 59 años, Hospital Maciel.

Felipe Leites, adulto, Hospital Vilardebó.

Andrés Eulalio García, oriental, 1 mes, Canelones 761.

Carlos Inverso, italiano, 84 años, casado, Magariños Cervantes 3.

Ignacia Cardona de Hermida, oriental, 54 años, viuda, Hospital Militar.

Juan B. Jaureguy, español, 60 años, casado, Vilardebó 1498.

Feliciano Beloso, oriental, 33 años, casado, Hospital Maciel.

Juana Romero de Suárez, española, 82 años, casada, Bequeló 2264.

Ana Bolseguy de Iralzoz, oriental, 55 años, casada, Rondeau 2278.

Antonio Esteban Villar, oriental, 51 años, casado, Estrella del Norte 1526.

Castor Francisco Moreno, oriental, 29 años, soltero, Sierra 2106.

Bernardo Livich, yugoeslavo, 28 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Reyes, español, soltero, Hospital Maciel.

Laerte Costa, Hospital Maciel.

Domingo Borlandelli, italiano, 42 años, divorciado, Minas 1065.

Alberto Fleitas, oriental, 20 meses, Hospital Pedro Visca.

Alida Bandín, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Armonía Mosquera, oriental, 6 y 1|2 meses, Constitución 2463.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVIII Montevideo, Viernes 13 de Marzo de 1925 Núm. 5664

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
	De 1 a 3 días	$	0.40
	Por 5 días	"	0.30
	Por 10 días	"	0.15
	Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
	Por 15 días	"	0.13
	Por 15 días (remates)	"	0.20
	Por 20 días	"	0.10
	Por 30 días	"	0.08
	Por 60 días	"	0.07
	Por 90 días	"	0.06
B)	Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
	Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
	Por cada centímetro de exceso.	"	1.20
E)	Avisos correspondientes a Estatutos de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.		

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A media pasta	$	[illegible]
A la rústica	"	2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión del forraje necesario para el mantenimiento de la caballada policial durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día 16 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Por el Jefe de Policía: Lázaro H. Grolero, Contador.

Mz.7-6445-v.mz.16.

JEFATURA DE POLICIA DE CERRO LARGO

LICITACION

Llámase a licitación pública para las refacciones de los edificios de las comisarías de la 1.a y 3.a secciones urbanas y de la 1.a rural, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Contaduría de la Jefatura y a disposición de los interesados.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el 30 de Marzo corriente, a las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así lo cree necesario. — Melo, Marzo 9 de 1925. — Exequiel Silveira, Jefe de Policía.

Mz.12-6601-v.mz.26.

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de blanqueo, pintura y reparaciones a efectuar en el edificio de propiedad del Estado que ocupa la comisaría de policía de la 6.a sección (José Ignacio), con arreglo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina durante las horas hábiles.

Las propuestas deberán ajustarse al mencionado pliego de condiciones y ser acompañadas de una copia en el sellado correspondiente de todos los cálculos, metrajes y precios unitarios que han servido de base y cuyo total deberá ser igual al monto de la propuesta.

Las referidas propuestas, en el sellado correspondiente y cerradas, deberán ser presentadas en esta Jefatura el día veinticuatro del corriente mes de Marzo, a las catorce horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 9 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.

Mz.11-6559-v.mz.24.

LICITACION

Con autorización superior llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de blanqueo, pintura y reparaciones a efectuar en el edificio de propiedad del Estado que ocupa la comisaría de policía de la 2.a sección (San Carlos), con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta oficina para los interesados en todas las horas hábiles.

Las propuestas deberán ajustarse al mencionado pliego de condiciones y ser acompañadas de una copia en el sellado correspondiente de todos los cálculos, metrajes y precios unitarios que han servido de base y cuyo total deberá ser igual al monto de la propuesta.

Las referidas propuestas, en el sellado correspondiente y cerradas, deberán ser presentadas en esta Jefatura el día veinticuatro del corriente mes de Marzo, a las tres del corriente mes de Marzo, a las sencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 9 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.

Mz.11-6560-v.mz.23.

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de pintura y blanqueo a practicar en el edificio del Estado que ocupa la comisaría de policía de la 10.a sección (Punta del Este), con arreglo al plano y pliego de condiciones generales y particulares de las obras, que estarán de manifiesto en esta oficina para los interesados en todas las horas hábiles.

Los proponentes deberán ajustarse a los expresados pliegos de condiciones y planos, y presentar sus propuestas en esta Jefatura, en el sellado correspondiente, cerradas, el día diecinueve del corriente, a las catorce horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 4 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.

Mz.5-6368-v.mz.19.

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de blanqueo y pinturas a practicar en el edificio del Estado, que ocupa la comisaría de policía de la 5.a sección (Solís Grande), con arreglo al plano y pliegos de condiciones general y particular de las obras, que estarán de manifiesto en esta oficina para los interesados en todos las horas hábiles.

Los proponentes deberán ajustarse a los expresados pliegos de condiciones y plano, y presentar sus propuestas en esta Jefatura, en el sellado correspondiente, cerradas, el día dieciocho del corriente, a las catorce horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 3 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.

Mz.5-6367-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 87. — ASUNTO N.o 2348|103

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

475.20 (cuatrocientos setenta y cinco metros veinte centímetros) bayeta roja de 1 metro 80 centímetros de ancho.

283.10 (doscientos ochenta y tres metros con diez centímetros) de trencilla negra de 1 centímetro de ancho.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Marzo corriente, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Mz.6-6403-v.mz.17.

LICITACION PUBLICA N.o 7. — ASUNTO N.o 7280|2

Llámase a licitación pública para adquirir un juego de comedor con treinta y seis sillas iguales a las existentes en los Regimientos de Artillería 2 y 4.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 13 hasta la 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Marzo, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, la que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eugenio E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Mz.6-6404-v.mz.17

LICITACION PUBLICA N.o 6. — ASUNTO N.o 8867

Llámase a licitación pública para la adquisición de tela impermeable.

327 metros con 85 centímetros de tela impermeable.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 del mes de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 para el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Mz.3-6286-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 5. — ASUNTO N.o 7334

Segundo y último llamado

Llámase a licitación para la adquisición de frazadas para tropa.

1.000 frazadas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas para el depósito de garantía, y a las 15 horas y 30 para la apertura, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Secretaría. Mz.3-6288-v.mz.13.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION

Llámase a licitación pública, por última vez, para el abastecimiento a las dependencias de la Sanidad Militar de las proveedurías de almacén, fidelería y molino y frutas de estación, hasta el 28 de Febrero de 1926, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sochantres y Moreno, el día viernes 13 del corriente mes, a las 10 horas y 30, en cuyo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Constancio Corbo, Secretario.

Mz.11-6361-v.mz.21.

LICITACION

Llámase a licitación pública, por última vez, por el término de diez días, a contar desde el día miércoles 4, para la compra de 30.000 metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sochantres y Moreno, el día viernes 13 del corriente mes, a las once horas, en cuyo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Constancio Corbo, Secretario. Mz.5-6362-v.mz.13.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Guinches a vapor

Llámase a propuestas para la provisión de seis guinches locomotores a vapor para cargas de 4.000 kilos, destinados al puerto de Montevideo.

Los interesados podrán obtener copia del pliego de condiciones y de los planos respectivos en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en dicha Secretaría General hasta el 8 de Julio del año en curso, a las 15 horas, en cuya fecha, serán abiertas en presencia del suscripto y de los licitantes que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1925. — Héctor Pochintesta, Secretario General. Mz.9-6503-v.mz.25.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

Emplazamiento

En los autos caratulados "Sumario Feliciano Carballo, Teófilo Silva y Policarpo Teixeira, por contrabando, denunciante guarda de 3.a clase Isidoro Camargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aníbal Teixeira de Souza para que comparezca a esta Receptoría de Aduana, a fin de intimársele que fije domicilio dentro del radio de la ciudad de Montevideo en el sumario que se le sigue por presunciones de contrabando. — Rivera, Diciembre 24 de 1924. — Marcos C. Galli.

Dic.2° 5009-v.mz.30.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO

Motor a nafta para la lancha "D. 14"

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor a nafta, destinado a la lancha "D. 14" de propiedad de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad al pliego de condiciones particulares y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y los sábados, de 8 a 12.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día martes 31 del corriente a la hora 15. — La Secretaría.

Mz.5-6356-v.mz.16.

ADMINISTRACION GENENRAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de seis subestaciones aéreas de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de las subestaciones referidas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio H. y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — La Gerencia. Mz.11-6647-v.mz.21.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación para la adquisición de 5.000 bolsas

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) bolsas para correspondencia de 1 m. 20 x 0.75, con las mismas características de las muestras que se hallan a disposición de los interesados en la oficina respectiva.

Las bolsas que se propongan no deberán ser inferiores en calidad a las que se encuentran actualmente en servicio y deberán ser entregadas (2.500) dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la aceptación de la propuesta, y las otras 2.500 a los seis meses.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, en esta oficina, el 16 de Mayo próximo, a las 9 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los proponentes o sus apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar la que crea más conveniente. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — La Secretaría.

Mz.11-6198-v.ab.25.

ESCUELA DE ODONTOLOGIA

SEGUNDO AVISO

Concurso de méritos para proveer la cátedra de Sifilografía.

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de esta Escuela proveer la cátedra de Sifilografía por concurso de méritos, se invita por segunda vez a los interesados a tomar parte en este concurso, que se presenten por escrito dentro del plazo de diez días a esta Secretaría, debiendo sujetarse a las disposiciones contenidas en los artículos 8.o y 9.o del Reglamento General de esta Escuela.

Horas de inscripción: de las 8 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Mz.7-6426-v.mz.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13454

Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Life Savers Inc., de Port Chester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

LIFE SAVERS

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (goma para mascar y caramelo). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.12-6595-v.mz.28.

ACTA N.o 13426

Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Huyler's, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (candi y confituras de todas clases, chocolate y cacao). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6202-v.mz.16.

ACTA N.o 13469

Montevideo, Marzo 9 de 1925. — Con esta fecha, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de Beuguer's Food Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"BEUGER'S FOOD"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-6599-v.mz.28.

ACTA N.o 13427

Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor X-Ray Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

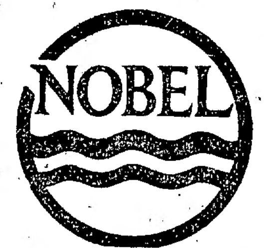
Raygraphs

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 15.a (papel fotográfico, altamente sensibilizado para hacer exposiciones directas de rayos X). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-6326-v.mz.20.

ACTA N.o 13444

Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nobel Industries, Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



ara distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 10.a, 11.a, 12.a, 28 y 80.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6434-v.mz.24.

ACTA N.o 13465

Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMERICA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive, menos la clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.12-6596-v.mz.28.

ACTA N.o 13443

Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Méndez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"PRINCESA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a (pan y productos de panadería). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.6-6401-v.mz.23.

ACTA N.o 13450

Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Marmite Food Extract Company, Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"MARMITE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 64.a y 70.a (una preparación culinaria concentrada, siendo un artículo alimenticio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6514-v.mz.26.

ACTA N.o 13462

Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Nocetti, Ratti, y Crosta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BELLOTA"

ara distinguir artículos de las categorías a 5, clases 7.a, 8.a, 16.a a 25.a, 27.a, 28.a, 9.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-6455-v.mz.25.

ACTA N.o 14441

Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Con esta fecha, Lieder y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEMATOPAN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6273-v.mz.18.

ACTA N.o 14453

Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Con esta fecha Fernando Parabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SEVILLANA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6385-v.mz.23.

ACTA N.o 13436

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

SCHWARZENBACH

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6265-v.mz.18.

ACTA N.o 13449

Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

DENTINOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 73.a (una preparación para tratar la piorrea, alveolaris, gingivitis y encías que se retiran y sangran). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6513-v.mz.26.

ACTA N.o 13433

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

S.H.Cia.

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6267-v.mz.18.

ACTA N.o 13435

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

S.H.C

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6268-v.mz.17.

ACTA N.o 13429

Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fr. Stubgen y Co., de Erfurt (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Pan

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a (lámparas y linternas y sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6254-v.mz.17.

ACTA N.o 13431

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Federico Tauber, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6264-v.mz.18.

ACTA N.o 13423

Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Arrendataria de Tabacos, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

REGIA ESPAÑOLA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6175-v.mz.14.

ACTA N.o 13419

Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Francisco S. Orgoroso, de San José (R. O. del U.), ha solicitado la renovación de la marca:



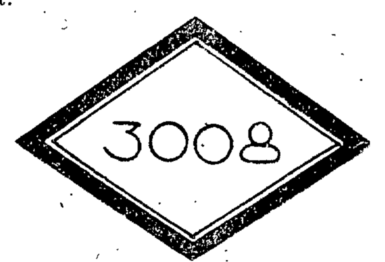
"LAS PALMAS"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 9, clases 8.a a 79.a, menos aceites en general y artículos de las clases 20.a a 24.a, 28.a, 36.a, 56.a, 59.a, 72.a y 74.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6381-v.mz.23.

ACTA N.o 13452

Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. M. Mathos Paullier, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6409-v.mz.23.

ACTA N.o 13398

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6232-v.mz.17.

ACTA N.o 13413

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Beldam Packing y Rubber Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 18.a, 19.a, 27.a, 29.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6155-v.mz.13.

ACTA N.o 13430

Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fr. Stubgen y Co., de Erfurt, Alemania, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a (lámparas y linternas y sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-6382-v.mz.19.

ACTA N.o 13428

Montevideo, Febrero 24 de 1925. — Con esta fecha, los señores Cerisola y Bruno, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



" LA AMISTAD "

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 61.a a 64.a, 67.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6263-v.mz.18.

ACTA N.o 13424

Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6189-v.mz.14.

ACTA N.o 13434

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

DARBROOK

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6269-v.mz.18.

ACTA N.o 13439

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Herbert H. Frost, Incorporated, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6360-v.mz.21.

ACTA N.o 13460

Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Splitdorf Electrical Company, de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-6551-v.mz.27.

ACTA N.o 13467

Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (sidras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6517-v.mz.26.

ACTA N.o 13448

Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Carborundum Company, de Niágara Falls, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-6477-v.mz.25.

ACTA N.o 13457

Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-6454-v.mz.25.

ACTA N.o 13438

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Herbert H. Frost, Incorporated, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

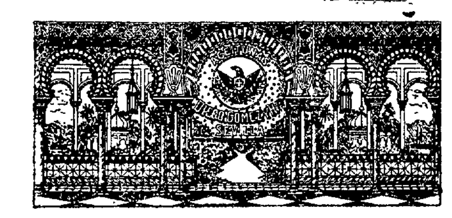


para distinguir artículos de la categoría 3 clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6359-v.mz.21.

ACTA N.o 13445

Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Diego Gómez, de Sevilla, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías y 8, clases 1.a, 62.a, 63.a y 64. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6435-v.mz.24.

ACTA N.o 13447

Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Compañía, apoderados de la E. Lawence y Compañía, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

GETS-IT

para distinguir artículos de las categorías y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-6476-v.mz.25.

ACTA N.o 13468

Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Con esta fecha, Walther Langguth, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

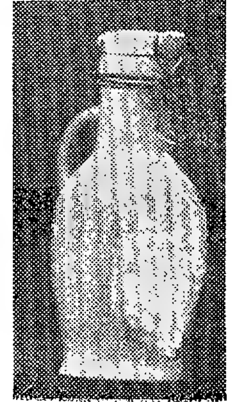
Ondine

para distinguir artículos de las categorías a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-6480-v.mz.25.

ACTA N.o 13456

Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Cervecería Oriental, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías y 9, clases 68.a y 79.a (cervezas y maltas.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-6453-v.mz.25.

ACTA N.o 13455

Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Con esta fecha, A. López y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TRAPICHE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 67.a, 70.a y 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6423-v.mz.24.

ACTA N.o 13432

Montevideo, Febrero 23 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARROYO NEGRO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6260-v.mz.18.

ACTA N.o 13446

Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Griet y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

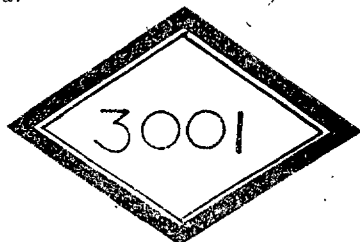


para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 48.a a 54.a, 57.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6380-v.mz.23.

ACTA N.o 13451

Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. M. Mailhos Paullier, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

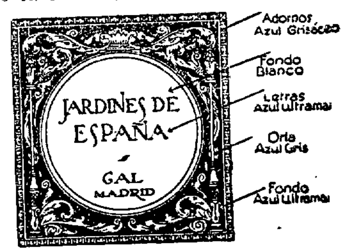


para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6408-v.mz.23.

ACTA N.o 13442

Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6400-v.mz.23.

ACTA N.o 13425

Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Cipriano González y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 65.a, 66.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6190-v.mz.14.

ACTA N.o 13437

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herbert H. Frost, Incorporated, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Frost - Fones

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 20.a (receptores de radiotelefonía). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-6325-v.mz.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1973

Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Francisco Ugartemendía, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el empleo de los silicatos de sodio y potasio como estabilizadores de emulsiones de los específicos zooterápicos jabonosos (lisoles, fluidos, creolinas, pastas fenoladas, etc.) en aguas salobres o duras". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.12-6585-v.ab.3

ACTA N.o 77

Montevideo, Febrero 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Camilo Camilloni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industrias por el término de nueve años para "Fabricación de papeleras, almanaques, pantallas, tarjeteros, medallones y todo artículo de reclame sobre papel o cartón de relieves coloreados al aereograph". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14, de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.27-6244-v.mz.23.

ACTA N.o 1968

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bates Valve Bag Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en bolsas de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.16-5959-v.mz.13.

ACTA N.o 1972

Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Con esta fecha, los señores Costemalle Hnos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pavimentos "Surface"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.11-6527-vab.2.

ACTA N.o 1970

Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha el señor Licurgio Piazza, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en quemadores de petróleo crudo a aire a baja presión". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.6-6402-v.mz.28.

ACTA N.o 1969

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Mantero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la forma de los fósforos hechos de papel o cartón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.17-6015-v.mz.14.

ACTA N.o 1970

Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor José María Patiño, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en la fabricación de fondos para calzado, denominada "Soldadura". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.19-6103-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de ampliación a efectuarse en la comisaría de la 6.a sección de Canelones (Sauce), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración Departamental de Canelones todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Mz.9-6497-v.mz.19.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un aparato lenticular destinado al faro de la isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y modificaciones en él introducidas y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 hasta la hora 12 hasta el día 28 de Febrero próximo, y desde la hora 13 a la 18 desde el 1.o de Marzo hasta el 14 de Mayo.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Mayo indicado, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso). — Alfredo Garcao, Oficial 1.o. Mz.9-6456-v.mz.19.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación y refuerzo del muelle de la Isla de Flores, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desdes las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta las 16 horas del día 24 de Marzo corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Mz.6-6406-v.mz.23.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de dos motores con sus ejes y hélices correspondientes, destinados a impulsar uno de los vapores en servicio en Río Negro, de la Sección Navegación Interior, y un motor auxiliar para iluminación y desagote del mismo, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1924. — La Dirección. Mz.3-6275-v.mz.17.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Luis V. Bocchi o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, calle Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de trescientos treinta y dos metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros (332m.2 52) de terreno, que se destinan a la construcción del camino de Las Tropas de la Tablada al Cerro. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Juan P. López, Oficial 1.o.

Mz.6-6390-v.mz.14.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Juan Ariza o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, calle Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 2 H. 0111m.c.44 de terreno, que se destinan al servicio de la carretera a Minas. — Montevideo, Marzo 4 de 1925.— José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.6-6386-v.mz.14

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a Casildo Giribone o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de doscientos noventa y siete metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (297m.2 13) de terreno, que se destina a la construcción del camino de Las Tropas de la Tablada al Cerro. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.6-6387-v.mz.14.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Declaratoria de cargo vacante

Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Con esta fecha, el Concejo de Administración de Montevideo, resuelve: Declarar vacante el cargo de escribiente de la Administración de Mercados, que ocupaba el señor Gerardo Mattos Rodríguez. Y a los efectos que hubiere lugar, de acuerdo con la disposición reglamentaria de 31 de Octubre de 1923, se hace esta publicación. — Luis P. Ponce, Presidente. — Miguel Angel Clavelli, Secretario. Mz.12-6571-v.mz.12.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales para los meses de Abril y Mayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante las horas de oficina en la Sección Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 20 del corriente, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe.

Mz.10-6506-v.mz.20.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Convócanse postores para pavimentar con adoquines especiales las calles General Luna entre Millán y Agraciada, Pedro Campbell entre Palmar y Carapé, Julián Alvarez entre India Muerta y Agraciada, y Pedro 1.o entre Millán y Laguna Merín, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas hasta el 9 del corriente inclusive, y del 20 en adelante de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 18 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Mz.6-6379-v.mz.17.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Julio Bastos y don Jaime F. Bravo, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Institución Masónica del Uruguay, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 46 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la Sociedad "Paz y Esperanza".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — La Dirección. Mz.4-6301-v.jn.6.

Doña Ercilia Conrado se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 476 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Manuela Paredes.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1924. — La Dirección.

Nov.28-4216-v.mz.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AIRALDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Río Branco número 1439, y doña ANA LEPERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2683-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAUER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Geisellhoring, domiciliado en el Hotel Florida, y doña KATHE BRACKER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Neumunster, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2651-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL SALAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en

la calle Mercedes número 888, y doña MARIA ESTHER OBLIGADO ARANO, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2609-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO J. ALVAREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro domiciliado en la calle 18 de Julio número 2338, y doña IDA TAGLIAPIETRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2608-v.mz.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO ZAVALA FONTAINA de 25 años de edad de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Cerrito número 246, y doña DELIA ANTOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2705-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABRAHAM, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Líbano, domiciliado en la calle J. L. Cuestas número 1468, y doña DEOLINDA MATTAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad libanesa, nacida en Líbano, domiciliada en la calle J. L. Cuestas número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2704-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO ALBERTO BOHEM, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Mercheustern, domiciliado en la calle Buenos Aires número 278, y doña WANDA POLCIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Laznov, domiciliada en la calle Cerrito número 558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2703-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TOLSTOY ROCCO, de 20 años de edad de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 125, y doña DOLORES FOJO DOCAMPO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Wáshington número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2702-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MINO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad norteamericano, nacido en en San Francisco de California, domiciliado en la calle Marsellaise número 390, y doña ELENA BRON, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Colón número 1579.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2640-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO L. PERES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agente judicial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña AURORA VILLASENIN ALONSO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2639-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DRAGO, de 58 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña SARA VILLAPLANA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Marsellaise número 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2638-v.mz.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO STABILE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 1035, y doña MANUELA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guelba, domiciliada en la calle Soriano número 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2690-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALORE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2929, y doña MARIA BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Convención número 1101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2689-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO SANCHEZ CASTELLANOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Jaime Sudáñez número 12, y doña MARIA LUISA SIENRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle San José número 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2688-v.mz.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1165, y doña AGUILA EMILIA BRUZZONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2664-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don MANUEL MARIA DE LA BANDERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1134, y doña BLANCA DUVIGNEAU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2665-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAROÑAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña GILBERTA OLAONDO, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2643-v.mz.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE F. AMORIN SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1405, y doña CLARA SOFIA TURENNE PUIG, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Meiel, Oficial del Estado Civil. 2633-v.mz.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 16 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAYMUNDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1521, y doña INOCENCIA VILARIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2648-v.mz16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA ACOSTA, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1342, y doña GENEROSA VARELA, de 55 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Salto número 1195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2649-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FERNANDO BARREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 3021, y doña HERMINIA ACEVEDO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2619-v.mz.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 9 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CELIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1963, y doña AMANDA JOSEFA DE ANGELIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2707-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FORCELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1275, y doña HAYDEE GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asunción número 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2659-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 9 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BIRRIEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Talla número 2270, y doña MARIA JOSEFA ZIGNANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2658-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO CAMERA, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Colombia número 1319, y doña MARIA ANGELICA PEREYRA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Colombia número 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2657-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN GARBARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2185, y doña ANGELA OLGA CRENNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Talla número 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2656-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2022, y doña LUISA RIERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2655-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CORRADO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Marmarajá número 2230, y doña FELISA TORRES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Batoví número 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2654-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2273, y doña JUANA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Villardebó número 1442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2653-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MANITO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2155, y doña MARIA LUISA QUARTINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2652-v.mz.17.

En Colón, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FIERRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Colón, y doña ADELA DE ARMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2637-v.mz.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO ACOSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Colón, y doña MARIA LUISA DONATTES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2706-v.mz.19.

En Colón, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BRITO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELENA CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2666-v.mz.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARMELO SALAZAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paraguay número 1480, y doña MATILDE CALCAGNO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Comercio número 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2700-v.mz.18.

En la Unión, y el día 7 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAFAEL BELVEDERE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Larrañaga y Monte Caseros, y doña PURA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Pernas número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2701-v.mz.18.

En la Unión, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTOS CORREIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Breganza, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 76, y doña BENIGNA VILLARMARZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Oricial número 540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2698-v.mz.18.

En la Unión, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR EUGENIO CONTATORE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 211, y doña ALICIA MAUBER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2697-v.mz.18.

En la Unión, y el día 7 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OXILIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3 y doña DORA ESTHER FREIRE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2696-v.mz.18.

En la Unión, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON MEFARREGH, de 69 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad sirio, nacido en Beruth, domiciliado en la calle Juan Ortiz número 736, y doña MALVINA JORGE, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Beruth, domiciliada en la calle Juan Ortiz número 736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2695-v.mz.18.

En la Villa de la Unión, y el día 10 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDO LANDACO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 15, y doña AMALIA ANTONIA RAMOGNINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santiago Nievas número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2699-v.mz.18.

En la Villa de la Unión, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Larravide número 282, y doña MARIA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rizal número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2622-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO MARQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en el camino Carrasco, y doña CLARA ROSA PORTELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2621-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MASTRANGELO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Comercio número 52, y doña MARIA DEL CARMEN SANTISTEBAN POLLERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en el camino Corrales número 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2620-v.mz.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUADALUPE, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión entraineur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Besares número 80, y doña ANA CAPDEVILLE, de 28 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Pot, domiciliada en la calle Besares número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C, Oficial del Estado Civil. 2710-v.mz.19.

En Maroñas y el día 28 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO SPINOGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en el Manga, y doña ROSA FRANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2616-v.mz.13.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUCETA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Defensa número 2610, y doña MARIA TERESA PLACIDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José P. Piñeyrúa número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2615-v.mz.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIENTE GIANINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Municipio número 320, y doña MARIA CAMILA FREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Municipio número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento **para el matrimonio** proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2667-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MORENO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Soler número 29, y doña JUANA MAFFINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2663-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO MIRABALLES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Goes sin número, y doña MARCILIA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de prfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2662-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO ALBERTO ROSSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Huidobro número 37, y doña TERESA JOAQUINA FOSSATI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Burgués sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2634-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 210, y doña JOSEFINA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2618-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DEIRO, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 18, y doña TERESA FONT, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Juan Cabal número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2617-v.mz.13.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Marzo del año 2925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RIERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de

nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña ESPERANZA PASCOLL, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Centro América número 421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2668-v.mz.18.

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ROMERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Estados Unidos sin número, y doña JUANA GUALBERTA AYALA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estados Unidos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2669-v.mz.18.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en esta jurisdicción, y doña ADRIANA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en el mismo paraje.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2642-v.mz.16.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARLOS GATTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bogotá número 532, y doña JUANA PETRONA CLICK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2641-v.mz.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TOMAS FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de ancionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cívicos número 2780, y doña EMILIA AMANDA MALCUORI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Abayubá número 2673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2670-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 10.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SIAGE (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Proreso número 908, y doña ELISA FALKENHAGEN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Uruguayana número 3229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2671-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBARENGA GARRIDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Gil número 880, y doña ONELIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Gil número 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2672-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO AGENOR GIBERT LAMAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaycurú número 2721, y doña MARIA ESTHER GEMELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaycurú número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2673-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del ado 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VENUTTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Fernando Otorgués número 63, y doña ELVIRA GARICOCHEA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buschental número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2674-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REGGIARDO, de 50 años de edad, de estado viudo de Victoria Caorsi, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Espinillo número 71, y doña ANGELA MARABOTTO, de 5 años de edad, de estado viuda de Pablo Lonatti, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ricaute número 949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2675-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EDUARDO RIVAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2728, y doña MARGARITA GERONIMA SANCHEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2676-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL A. GENTILLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraíso número 2835, y doña MARIA ELENA BERRUTTI, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraíso número 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2677-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RONDEAU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1610, y doña MARIA ELENA CLADERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2645-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAZARO CARBONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olivos número 939, y doña MAGDALENA BELLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en la Provincia de Jounjouldak, domiciliada en la calle Guaycurú número 2939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2644-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO L. VILLARREAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Huidobro número 36, y doña MARIA ANGELICA VILLARREAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Huidobro número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2611-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Gerona, domiciliado en la calle Agraciada número 3111, y doña AIDA LUISA BERRUTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro número 779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2610-v.mz.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MILANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domici-

liado en la calle General Pagola número 1656, y doña ELVIRA MABERINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2684-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMALDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiana, nacido en Mámolla, domiciliado en la calle Rivera número 3136, y doña ROSA MARIA BRUZZESE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Tandil, domiciliada en la calle Gregorio Funes número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2661-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO BIBIANO OLMEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle La Paz número 2215, y doña ADELINA CABRERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle La Paz número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2660-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ACEVEDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Yi número 1800, y doña ROSA SPINELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Gaboto número 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2626-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SATURNINO CARBONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2094, y doña MARGARITA BUENO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2625-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO GAGGERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1741, y doña MARIA CELIA ROBLEDO MELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2624-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo, domiciliado en la calle Sierra número 1836, y doña SOLEDAD AMARELLE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2623-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO BENITEZ, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2018, y doña IRMA SOTELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Río Negro número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2627-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GIMENEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Carapé número 2045, y doña MARIA ISABEL SODANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2628-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN BARTOLOME ZUNIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Williman número 39, y doña ANGELICA AGUIRRE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2607-v.mz.13.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo el 16 de Febrero de 1890, domiciliado en esta sección, y doña FELICIA GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 20 de Noviembre de 1887, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2691-v.mz.18.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en el camino Mendoza, y doña PETRONA CIRIACA PEREYRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Barrio La Selva.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2709-v.mz.19.

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Barrio Ellauri, y doña BLANCA ROSA BENTANCOR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Ellauri.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2708-v.mz.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA OJEA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Buxareo número 24, y doña ANGELA PERUSSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Berro número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2712-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIO ARGENTINO ARANA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Chucarro número 17, y doña MARIA EMMA ENGRACIA ALEJANDRA MATHO PUIG, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2711-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MUELHIG SCHMIDT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Wiltemberg, domiciliado en el Peñarol, y doña APOLONIA JAGADIEJ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil 2687-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUZZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 21, y doña CORINA REYES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2685-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1695, y doña JUANA OSFALD, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Libertad número 214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2686-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del ño 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO NARCISO QUINCOSES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1156, y doña FRANCISCA OLASCOAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2678-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MANUEL VEGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Rufino Bauzá número 7, y doña PETRONA BARRETO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ellauri número 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicadc en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2646-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARIGON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gallicia número 1259, y doña SABINA ESTHER CASTEL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2647-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO MACEDONIO PEÑA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1232, y doña MARIA ELENA CARLEVARI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2614-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVO NELSON GUTIERREZ MARQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle 18 de Julio número 3242 (bis), y doña IDA HERNANDEZ MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, le nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2613-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISARDO GALEANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 52, y doña MARIA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2612-v.mz.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE AGUERRONDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 778, y doña JUANA AGUERRONDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1778.

En fe de lo cual intimo a los quo supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2679-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtrimonio don AGUSTIN CASANOVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad venezolano, nacido en Caracas, domiciliado en la calle Independencia número 1771, y doña GENOVEVA JUSTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2680-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS KOLOMBI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Piacenza, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1942, y doña CLARA PASTORINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2681-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Felipe Contusi y Bering número 51, y doña FRANCISCA GUERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2682-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCONI HEGUERTE, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Goes número 2028, y doña AMANDA BLANCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones (7.a sección), domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Grzón, Oficial del Estado Civil. 2632-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ALONSO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Hocquart número 2062, y doña FELIPA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Grzón, Oficial del Estado Civil. 2629-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO D'ANDREA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 918, y doña ISABEL BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Grzón, Oficial del Estado Civil. 2631-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR D'ANGELO, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión radiotelegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1782, y doña LUISA SPOSITO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Porongos número 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Grzón, Oficial del Estado Civil. 2630-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASSARELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle José L. Terra número 2329, y doña CARMEN VITIRITTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle José L. Terra número 2329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2604-v.mz.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AREN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Lavalleja, y doña ZELMA BLANCA BENITEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Particular número 23 (Barrio Lavalleja).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2606-v.mz.13.

En Sayago, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MOISES, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Yuni, domiciliado en el camino Ariel número 405, y doña FORTUNATA CHEPEPE, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Echems, domiciliada en el camino Ariel número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2605-v.mz.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PACCI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA BAGALCIAGUE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2694-v.mz.18.

En Sayago, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO MIRONENKO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA BURAKOVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2693-v.mz.18.

En Sayago, y el día 7 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL XAVIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 3839 (20.a sección), y doña PAULA AMELIA BAZZI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Loreto Gomensoro número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2692-v.mz.18.

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON YANQUI, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña DIONISIA ESTEVEN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2650-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO VIÑALES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 26, y doña CELESTINA GANACHISPE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Dionisio Coronel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2635-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MATILDE CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Pantanoso, y doña PAULINA LLANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Dionisio Coronel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2636-v.mz.16.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Próspero Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 534, a estar a derecho en el sumario que le inició la Receptoría de Aduana del Chuy con motivo de la detención de una tropa de ganado compuesta de treinta y ocho reses, que conducía del Brasil el nombrado Rodríguez el día 8 de Junio de 1922, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-6071-v.mz.25

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa N. o Narizano de Aguirre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6598-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Espueyz, Espueys, Espuey o Espues, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6597-v.mz.23.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de cuatro de Diciembre último este Juzgado ha declarado a doña Bernanda Carracedo incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele como curador a don Manuel S. Carracedo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6572-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6610-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Delpiano de Pessano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6552-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Juan Hargain", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a veinte acciones del Banco de Crédito de la serie A, numeradas del 575 al 577, del 588 al 598 y del 608 al 615, de un valor nominal de cien pesos cada una, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-6510 v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María P. de Quininello o Pedaraja de Quiminello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-6511-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Guixe Cadenas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.9-6488-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Piñeyro o Piñeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.5-6010-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cesaria Silveira de Kruse o Cesárea da Silva de Kruse, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-6421-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Bereau o Carlos María Beriau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-6439-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Rodríguez de Campi o Adela María o Adela Rodríguez de Campi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-6329-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Braulia Olid de López, a

fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.4-6328-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martiniana Barragán de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-6040-v.mz.14.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Roberto F. Elzaurdia, para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 16 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6177-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o María Emilia Celestina Lia Margarita Jacquet, a fin de que todos lo que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-5932-v.mz.24.

Prescripción

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet dictado en los autos caratulados: "Estanislada Fernández de Collombo, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana A 46 de la Villa del Cerro, compuesto de un área de ochocientos ochenta y cinco metros con cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Bolivia; veinticinco metros con setenta y siete centímetros de frente al Oeste, también sobre calle pública, la cale Bogotá; 34 metros 36 centímetros por la línea del Sur, por donde linda con una propiedad de don José Gómez, y por el Este, veinticinco metros con setenta y cinco centímetros, lindando con una propiedad de don Ambrosio Belando, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación.—Montevideo, Febrero 2 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5844-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Maciel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.5-6354-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pablo o Pablo Colombo y de Carolina Coria o Corio o Cori o Yori de Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-6508-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio María Postiglione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-6587-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel o Miguel Venancio Berthet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.11-6552-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Giuseffi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-6507-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Maine o Mainé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-6478-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Malet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.9-6479-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Dattoli y de Angel Dattoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6429-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Rico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6425-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Grassi de Bordabehere o Ana María Rosa Grassi de Bordabehere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en ofrma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6424-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Scaltriti o Scaltritti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en orma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6430-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Ghersi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6431-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Apezeche o Apeseche de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-6395-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ferraro o Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1925.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-6394-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-6393-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Razzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-6319-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Martínez o Eduardo Martínez (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-6318-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cabanne de Larrieux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-6317-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Ramón Varela Camaño, por sí y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de defunción de Dolores Varela de Vergara aparece escrito el apellido de la madre de ésta, Tamaño en lugar de Camaño, que es

el verdadero. 2.o En la partida de bautismo de Rosa Varela aparece escrito el apellido paterno Barela en lugar de Varela, que es el que le corresponde. 3.o En la partida de matrimonio de José Rodríguez con María Varela aparece el marido con el apellido González en vez de Rodríguez que es el que le corresponde, y los padres del marido Manuel González y Antonia Rodríguez, en lugar de Manuel Rodríguez y Antonia González, que respectivamente son los que le corresponde por ser éstos los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-6238-v.mz.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "María Luisa Martins de Soares, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de campo compuestas de 854 hectáreas, 6.070 metros, que se encuentran dentro de una fracción de campo compuesta de 3.688 hectáreas, 792 metros 40 decímetros, situada en la costa del río Negro, 8.a sección judicial de Tacuarembó, encerrada en los siguientes límites: al Norte, Antonio Alves, Alice Soares, Manuela Soares, Juan Saravia y Sebastián Alves; al Sur más campo de la señora Martins de Soares; al Este, Adelaida y Alice Soares y río Negro por medio, Ana Luisa Osorio de Martins; al Oeste, María Luisa y Manuela Soares y cuchilla de Caraguatá por medio, con Mateo Colmán, Laura Rodríguez, Rita Aguiar y sucesión Colmán; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.7-5745-v.mz.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Viola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.12-6588-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Manganelo de Falabella o Carolina Manganella de Falabella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.12-6589-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicentina Medeiros Alburquerque de Michelini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.12-6591-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Giusso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.12-6590-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Fernández Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.11-6525-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Caravia de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.11-6558-v.mz.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José A. Ferreira contra Horacio Areco, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Areco, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a la mitad de la manzana de terreno número 20, situada en Maroñas de este Departamento, la cual forma parte de los terrenos que fueron de la antigua Sociedad Hípica, compuesta dicha mitad de 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros cuadrados, teniendo 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Alberto A. Susviela Guarch, igual extensión en el Sur, sobre la calle Patricios; 85 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle José Shaw; e igual extensión al Oeste, lindando con más terreno de don José A. Ferreira, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.11-6554-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.4-6321-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Pastorino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.4-6320-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Giacobbe, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Giacobbe, estableciéndose que el apellido del inscripto, que figura como Gacobo, debe decir Giacobbe. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.4-6323-v.mz.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Enrique José Mochó, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados: Enrique José Mochó, con domicilio en la calle Sarandí número 444, a V. S., respetuosamente, digo: Que debiendo acreditar mi honradez y mis buenas costumbres para optar al ejercicio de la profesión notarial, vengo a producir la prueba pertinente, establecida en el artículo 11 de la ley del 13 de Julio de 1897. Por lo tanto, ruego a V. S. quiera acceder a los siguientes petitorios: Primero: Ordenar la publicación de esta solicitud; Segundo: Ordenar que una vez acreditada la publicidad se tome declaración, citándose al Ministerio Público al señor Carlos Alcazer, domiciliado en la calle Ejido número 1562, y al señor Ernesto Rolando, domiciliado en la calle Uruguay número 1543, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Digan qué concepto tienen de la honradez del solicitante; B) Digan si saben que sus costumbres son morales; C) Den razón de sus dichos. Tercero: Una vez producida la prueba y apreciada bastante, oído el Ministerio Público, declarar acreditadas mi honradez y costumbres morales, ordenando que se me expida testimonio de la declaración. — Enrique José Mochó". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.4-6322-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sofía Camacho de Roma, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Camacho, a fin de establecer que donde el nombre de la inscripta aparece como Rosario, debe decir Sofía Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-6163-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Caw Robertson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.18-6047-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.18-6046-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Antonia Sigales de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.6-6398-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Victorio Raggio y don Alberto Raggio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6399-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Paccard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6397-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Ibarra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.20-6133-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1o Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gilda Ibarra de Cáceres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eloy G. Pereira Actuario.

Mz.6-6396-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma Costa Alvarez para una reunión que tendrá lugar el 14 de Abril próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día veintinueve del corriente inclusive pueden ser presentadas a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.12-6606-v.ab.3.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores del señor don José F. Montaldo de León para una reunión que tendrá lugar el veintiocho de Abril próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden ser examinados en esta oficina. Rincón 478, y que hasta el día cinco de Abril próximo inclusive pueden ser presentados a la misma oficina de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Marzo 9 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.12-6564-v.ab.3.

Epoca de cesasión de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don Juan D. Zuazú está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.12-6565-v.mz.12.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Umildo Molinari, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, don Alejandro Gastaldi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.12-6566-v.mz.23.

Convocatoriaa de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma Cereijo y Martínez para la junta que tendrá lugar el veintiséis del corriente, a las once horas, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.12-6567-v.mz.23.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Daniel Papaleo, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Francisco Graffigna, domiciliado en la calle Santa Fe número 1085, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.12-6568-v.mz.23.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma Cunha Pereira y Cía., para la reunión que tendrá lugar el día veinte del corriente, a las once horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.9-6501-v.mz.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Gumersindo Rivas ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pedro Iriart, domiciliado en la calle Cerrito número 530, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.9-6502-v.mz.19.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Manuel Blanco para una reunión que tendrá lugar el treinta y uno de Marzo próximo a las once horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle Rincón número 478, y que hasta el día cuatro de Marzo próximo inclusive, pueden ser presentadas a la misma oficina de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.20-6125-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Calificación

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma García Hermanos, compuesta por Manuel y Ricardo García, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente caratulado "García Hnos., quiebra, calificación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-6569-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al fallido Antonio Calvete para que comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado "Antonio Calvete, quiebra, calificación", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público

Mz.12-6570-v ab.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "A. Torres Villanueva y Hnos., quiebra", se hace público que habiendo el síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la firma fallida para la audiencia del 14 del entrante Abril, a las 15 horas que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-6608-v.ab.3.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo caratulado "Antonio García, quiebra, retroactividad", se hace saber a los acreedores del fallido Antonio García y a éste que se encuentra en la Actuaría a mi cargo, a su disposición, el informe del síndico y resolución en él recaída, relacionada con la fijación de la fecha de suspensión de pago, que a continuación se transcribe: "766. —Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Vistos: Atento a lo solicitado por el síndico y los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio, fíjase el 10 de Julio de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Antonio García, y cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo a los autos por cordón. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.11-6546-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo "Domingo López, quiebra, calificación", se emplaza al citado fallido Domingo López para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.17-6026-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente: 'Rael y Jassón, quiebra, calificación", se emplaza a los fallidos Mauricio Real y Marcos Jassón, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 17 de 1924.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.12-5864-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Aguerre de Ospitaleche, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.12-6575-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Jesús Eladio Berriel, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Elena Ronco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-6516-v.mz.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Sagasta, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado detnro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-6515-v.mz.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la de sucesión de doña Rudecinda Bencour de Luzardo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.7-6443-v.mz.18.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio González, y se cita a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.7-6414-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Justo Rufino Pelayo y doña Manuela Barrena de Pelayo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Febrero 7 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.6-6392-v.mz.17.

Apertura de testamentaria

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Rosa Erigoyen, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.3-6280-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pascual Ferrúa, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.2-6252v.-ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Francisca Yantorno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Juan Samarsacco, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, a sus efectos, ha sido habilitada la feria mayor judicial. — Montevideo, Enero 8 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario

Mz.6-6249-v.ab.13.

Interdicción

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, de fecha seis del corriente mes de Noviembre, recaída en los autos caratulados "José López y Sar contra Aída Puentes Rodríguez, divorcio, incidente sobre inventario", se ha decretado interdicción general sobre los bienes del matrimonio de los referidos cónyuges don José López y Sar y doña Aída Puentes Rodríguez. — Montevideo, Noviembre 17 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.27-6234-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se han presentado don Alberto y doña Haydée Díaz solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En las partidas de nacimiento de ambos comparecientes, donde dice Anselma López, debe decir Anselma Díaz; en la partida de defunción de Anselma Díaz, donde dice de estado casada con don Francisco Pérez, debe decir de estado soltera y suprimirse la mención de dicho señor, y donde dice Anselma Díaz de Pérez, debe decir Anselma Díaz. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.21-6147-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Brabo Figueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Pite Ventín, así como para la audiencia que tendrá lugar el día 28 del mes de Mayo entrante, a la hora 15 y 30, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.21-6174-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Macedonia Juárez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Rodolfo Eliseo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-5891-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Ricardi para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Frontera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-5870-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Naone solicitando la rectificación de la partida de bautismo, por aparecer el compareciente con los nombres de Antonio Agustín Nabón, en vez de Agustín Naone, por ser éstos los verdaderos y los que siempre ha usado. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.12-6576-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Bartolomé Habiaga o a sus herederos o sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña María Matilde Etchamendi de Habiaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.12-6600-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Isidoro Fuerte, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amable Bernáldez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.12-6607-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Raiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.7-6417-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Iphar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.7-6418-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José María Márquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sabina Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.7-6428-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos César Cibils Juárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.6-6391-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelaida Rivera solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Domingo el Castillo, por aparecer en ella los siguientes errores: 1.o Donde dice Domingo del Castillo, debe decir Domingo Miguel del Castillo; 2.o Donde dice se ignora de quién era hijo, debe decir que lo era de Teófilo el Castillo, fallecido, y de Eduviges Díaz; 3.o Donde dice que era casado, debe decir que era soltero; y 4.o Donde dice que dejó dos hijos de nombres María y Umberto, debe decir que dejó tres hijos naturales, llamados Angel Domingo, Celestina y Eduardo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.7-6427-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los herederos de don José Ramos Arrúe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de declaración de hijos naturales, le ha iniciado doña Amalia López, en representación de sus menores hijos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.21-6146-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Mariana Celina Paz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gregorio Leonardis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.21-6172-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ana María Costantina Trigini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Rossetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.21-6173-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Noemí Valsecchi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Benvissuto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.

Feb.16-5983-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Carolina Giovannini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Vignati, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.

Feb.13-5898-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Maximina Sojo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Angel Bernar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-5824-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Parodi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Modesta Nicoletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-5820-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Queralt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha

iniciado doña Emilia Germano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-5770-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36830, de la manzana número 272, solar número 18 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a doña María R. de Pardal o María Rivas de Pardal o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 m. 59 centímetros, la calle Pedro Martínez (Queguay), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Rosario Caffaro; al Nordeste, en 25 m. 77 centímetros, la propiedad de doña Manuela Nogueredo; al Sudoeste, en 25 m. 77 centímetros, con la propiedad de la sucesión Rivas. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial 321 metros cuadrados, más o menos. Aforada en 400 pesos. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Julio O. Dieux. Feb.17-5994-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 48587, se cita, llama y emplaza a don Francisco Tajes, a don Roberto Llovet Tajes y a toda otra persona que se considere con derechos al citado inmueble para que por sí o por quien lo represente legalmente, comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene un área aproximada de 1.960 metros cuadrados, y se deslinda así: al Norte, 49 metros, lindando con los inmuebles de don José Gerardo Canosa y don Salvador de Paula; por igual extensión al Sur, dando al frente a la calle Juan Carlos Blanco; al Este, 40 metros, con frente a la calle Pedro De León, por igual extensión, lindando con el inmueble de don Agustín Vera. El inmueble referido está situado en el Pueblo Conciliación, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. —Sayago, Febrero 26 de 1925. — Juan G. Bulla, Juez de Paz. Mz.7-6422-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Alves de Vargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 26 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Mz.4-6332-v.mz.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "José Guarino, concurso voluntario", se hace saber que el síndico don Santiago Belzarena ha presentado el estado prescrito por el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose fijado el término de veinticinco días a los efectos de lo estatuído en el artículo 1024 de dicho Código. — Artigas, Febrero 21 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Mz.2-6251-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Doraliza C. Nostrani, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 17 de 1925. —Juan J. de Souza, Escribano Público. Feb.26-6204-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Basilisia Acevedo Fagúndez de Vaz Martins, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 17 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Feb.26-6205-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurilia Alano de Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 11 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Feb.17-5998-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, octor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don miliano Roque Hernández, citándose a a vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes ejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus cciones con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Artigas, Febrero 25 e 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Mz.9-6469-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamara, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Macedo Etzberger, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 2 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Dic.13-4651-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se cita, llama y emplaza a los hijos de doña María Francisca Vargas de Paz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre ejecución de hipoteca les ha iniciado don Orestes Ballestrino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la feria mayor. — Artigas, Enero 9 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. En.14-5249-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Santoro de Pascaretta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.12-6586-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fourcade de Suberbie, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 31 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.12-6594-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sandalio Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.10-6509-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Segundo Cheirasco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 5 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.9-6483-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo García y Juana Valdivia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 25 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.9-6484-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eulalia Jordán de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.9-6482-v.mz.19.

Rehabilitación

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que por sentencia recaída en el expediente caratulado "José Samuel Triulzi, quiebra", se ha concedido al referido comerciante señor Triulzi, que había sido declarado en quiebra, su rehabilitación comercial. A los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 25 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-6437-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente sucesorio de don Francisco Ramón Besio, se hace saber al público que en los expresados autos se ha presentado don Luis Besio manifestando que en la partida luciente a fojas 3 se notan algunos errores, consistentes en hacer aparecer el apellido de su padre, Luis Besio, con el apellido Beiso, y el de su abuelo, Lorenzo Besio, también con el apellido Beiso, en vez del verdadero apellido, que es Besio. — Canelones, Diciembre 24 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.5-6345-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Petruccelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.3-6289-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don Luis Martínez y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 390, ubicada en la manzana 88, en la calle Durazno, de esta villa, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dicha propiedad, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Santa Lucía, Noviembre 4 de 1924. — L. J. Amaro.

Dic.5-4460-v.dic.24.en.26-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don Luis Martínez y demás propietarios que se consideren con derechos a las propiedades empadronadas con los números 387, 116 y 385, ubicadas en esta villa, la primera en la manzana número 88, calle Treinta y Tres y Cerro Largo; la segunda, en la manzana número 26, en la calle Progreso, y la tercera, en la manzana número 87, calle Durazno; para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dichas propiedades, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo aper-

cibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 4 de 1924.— L. J. Amaro.

Dic.5-4461-v.dic.24.en.26-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Investigación de paternidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Juan Delfino Riso, por investigación de paternidad", se sita y emplaza a doña Ubaldina Aurora Ferreira y sus esposo Camilo Saravia, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen por sí o por apoderado. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 24 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.10-6521-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Silva de Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 5 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.5-6355-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "María Rial de Regazzoni y otra, por ejecución de hipoteca" se cita y emplaza a don Fernando Rial y Laiño, Carolina Corrales de Rial y sus hijos Josefina, Jacinto, José y Armando Rial, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 20 de 1925.— Juan F. Furno, Actuario.

Mz.3-6291-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Leiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.3-6290-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pascual Mendaña, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 3 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.9-6489-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valeria Isabel Pagalday, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Habilítase el feriado para la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 15 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.7-6444-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardo Hado, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6336-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Laport, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6343-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Dapelo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6342-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Rodríguez Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.5-6341-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Scarfo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot. Escribano. Mz.5-6340-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don David Gonnet, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot. Escribano. Mz.5-6339-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Agustina Viera de Perdomo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot. Escribano.

Mz.5-6338-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Timoteo Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.5-6337-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Francisco Gabarrot, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.4-6331-v.mz.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wilfredo Ricardo Hastings, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: donde dice Ilfredo, debe decir Wilfredo. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 22 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.3-6293-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber a los interesados la apertura judicial de la sucesión de don Cayetano Demartín, citándose a todos los interesados para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.20-6128-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Victorio Magni, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante, quienes deberán comparecer con los justificativos de su parentesco. — Colonia, Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot. Escribano. Feb.20-6127-v.mz.9.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que por auto de fecha 2 del corriente, dictado en los autos "José G. Viera, incidente para la fijación de cesación de pagos, quiebra", se ha fijado como fecha efectiva de la suspensión de pagos en dicha quiebra el día 11 de Octubre de 1923, quedando el informe y resolución del señor Juez en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Colonia, Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.20-6126-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fernando Meirás, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.20-6129-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha decretado judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel Leguisamo, citándose a todos los interesados por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 10 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.18-6055-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Júez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cruz Gomila de Terradas, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Carmelo, Enero 28 de 1925. — Miguel Federico.

Feb.10-5833-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Báez de Faira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 10 de 1925. —Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.12-6602-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ojeda Blanco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 19 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.11-6543-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Villanueva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 18 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.7-6442-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alcides Casavieja, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Octubre 15 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Mz.7-6441-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Floro Llanes y de doña Juana Martínez o Juana Martínez de Llanes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 30 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.4-6335-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de Ermita Rivero, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Machiñena, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de matrimonio de la causante Ermita Rivero con Ildefonso de Souza Escouto, donde dice Escouto, refiriéndose al apellido del esposo y al padre de éste, debe decir Escotto, y donde dice Ribeiro, refiriéndose al apellido de la cónyuge y al del padre de ésta, debe decir Rivero; donde dice Elmita, debe decir Ermita, que es el verdadero nombre de la contrayente, y donde dice María Diolinda da Luz, debe decir María Deolinda Pereira da Luz. En la de nacimiento de Casto Escotto, donde dice Ildefonso Escotto, refiriéndose al padre del inscripto, debe decir Ildefonso de Souza Escotto; la madre aparece con el nombre de Hermita, cuando es Ermita; la abuela paterna, que su verdadero nombre es Ana, se ha establecido Anhia; el abuelo materno, cuyo verdadero nombre es Simón Rivero Barboza, aparece llamándose Simón Rivero, y la abuela materna, que se llama María Deolinda Pereira da Luz, aparece, equivocadamente, llamándose Deolinda Pereira da Luz. En la de nacimiento de Ceferino Escotto, figura el abuelo materno con el nombre de Simón Rivero, siendo que debe decir Simón Rivero Barboza. En la de nacimiento de Estilita Escotto, está equivocado el nombre de la inscripta; pues dice Stilita, siendo que su verdadero es Estilita; el abuelo paterno aparece con el nombre de Juan da Souza Escotto, siendo que su verdadero es Juan de Souza Escotto, y la abuela materna, que su verdadero nombre es María Deolinda Pereira da Luz, aparece, equivocadamente con el de Deolinda Pereira da Luz, y en la de nacimiento de Felipa Escotto, aparece la madre con el apellido Ribero, cuando es Rivero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 12 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.4-6344-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Maya de Castellanos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feeb.17-6003-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Lètrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Magdalena Arroqui de Alrruty, y la citación à los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 23 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal.

Mz.6-6411-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Gabino Otorgués, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 6 de 1925. —A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Mz.2-6255-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los sucesores de doña Nicolasa González de Demontet y doña Angela González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de José Casto González e Hipólita Rodríguez, donde dice que los contrayentes se llaman Casto González e Hipólita Landriel, debe decir José Casto González e Hipólita Rodríguez. En la de nacimiento de Nicolasa Ignacia González, donde dice: Casto González e Hipólita Landriel, debe decir José Casto González e Hipólita Rodríguez. En la de defunción de José Casto González, donde dice Angel González, debe decir José Casto González, y donde dice Lola Landriel, debe decir Hipólita Rodríguez. En la de casamiento, de fojas 2, donde dice que los padres de los contrayentes se llaman Casto González e Hipólita Landriel, debe decir José Casto González e Hipólita Rodríguez. En la de defunción de Esther Guillerma Demontet, en las partes que aparece escrito Demontes, debe escribirse Demontet; donde dice que los abuelos maternos se llaman José Castro González e Hipólita Landriel, debe decir José Casto González e Hipólita Rodríguez. En la de defunción de Nicolasa González, donde dice que era hija de Ventura González, debe decir José Casto González, y donde dice Montes, debe decir Demontet. En la de nacimiento de Natividad Demontet, debe agregarse la palabra Ignacia, a fin de que diga que la madre se llama Nicolasa Ignacia González. En la de nacimiento de José Casto Demontet, en todas las partes donde aparece el apellido Demonti, debe decir Demontet, y donde dice Ignacia, debe expresarse Nicolasa Ignacia, y donde dice Felipe, debe decir Benito. En la de casamiento de Alejandro Demontet, donde dice Nicolasa, debe decir Nicolasa Ignacia González, y donde dice José de Casto González, debe decir José Casto González. — Trinidad, Junio 18 de 1924. —José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Mz.2-6256-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Máximo Rossi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Marzo 3 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.6-6405-v.mz.17.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Noviembre del año 1923, pasado en autoridad de cosa juzgada el 12 del corriente mes ha sido declarado en quiebra Marcos González, domiciliado en Puntas de Maciel, y, en consecuencia, se procede conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias del fallido que deben denunciarlas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y lo mismo quedan prevenidos los que le adeuden cualquier valor que no pueden verificar pago alguno, so pena de no quedar liberados de sus obligaciones. Que ha sido designado síndico provisorio don Rafael Cetrulo, y que esta publicación se efectúa por cuarenta días. — Florida, Diciembre 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.21-6159-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Rubio Sienra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 11 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-5966-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "María García contra Pedro Galli. divorcio", se cita, llama y emplaza al esposo don Pedro Galli para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento, si no hiciere, de nombrársele defensor de oficio. Se habilita el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.18-4789-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fausto S. Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 22 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.12-6574-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Aguiar, citándose a todos los interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 6 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.11-6537-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Herrera, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 25 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.11-6538-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Ripa, citándose a todos los interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 3 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.11-6539-v.mz.21.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrtado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan S. Alegre, en representación de doña Juana Mena de Serrón y otros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Presentación Alberta Mena, por aparecer en ella con el nombre de Alberta, siendo el verdadero el de Presentación Alberta Mena, y de la de nacimiento de Jorge Matías Mena, por aperecer en ella con el nombre de Gorgen Matías, cuando el que le corresponde es el de Jorge Matías Mena. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Febrero 27 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.6-6374-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Gatti, citándose a todos los interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 27 de 1925 — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.6-6375-v.mz.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos iniciados por doña Leopoldina Donata Fernández Chávez y otros, sobre información "ad-perpetuam", para acreditar la prescripción treintenaria adquisitiva, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a una fracción le campo ubicada en la 8.a sección (Aiguá), de este Departamento, compuesta de una superficie de 21 hectáreas, 3.086 metros, 81 decímetros, 43 centímetros y 18 milímetros cuadrados, lindando, dentro de mayor área, al Noreste, con Antonio Fernández Chávez, hoy Cristóbal Vázquez; al Sureste, el arroyo del León y Cristóbal Vázquez; al Suroeste, con Anastasio Fernández Chávez, hoy Manuel Rubiañes, Camilo Batista y Marcelina Fernández Chávez, y por el Noroeste, con la sucesión de don Manuel Graña, hoy don Juan Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Febrero 3 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.19-6079-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Bocallini y de doña Julia Ferrari de Bocallini, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 7 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.19-6111-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miguel Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 17 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.11-6534-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Hernández de Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 6 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.11-6533-v.mz.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisa Cedrés de Pereira, iniciando los autos caratulados "Félix Severiano Pereira, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito inicial y en la parte respectiva lo siguiente: Primero: Que en la partida de matrimonio del causante Félix Severiano Pereira con la compareciente Elisa Cedrés, donde figura el contrayente con el nombre de Fidel Pereira, se establezca Félix Severiano; Segundo: en la partida de defunción del causante, donde éste figura Fidel Pereyra, se establezca Félix Severiano Pereira, y donde la esposa del fallecido figura con el nombre de Elesa Cedrés, se establezca como corresponde, que es Elisa, y que donde dice era hijo el fallecido de Froylán Pereyra, se establezca Froilán Pereira, que son los verdaderos; Tercero: En la partida de nacimiento de Rosa Aureliana Pereira, donde figura el padre de la inscripta como Fidel Pereira, se establezca el verdadero, que es Félix Severiano Pereira; y Cuarto: En la partida de nacimiento de Orfilia Manuela Pereira, donde el padre de la inscripta aparece como Fidel Pereira se establezca Félix Severiano Pereira, y donde la madre y el abuelo materno aparecen con el apellido Cedrez se establezca Cedrés, por ser los verdaderos, y que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 17 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.10-6492-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zoilo N. Juanicó, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Isidro Olivera, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa las siguientes rectificaciones: Que en la partida de nacimiento de Juana Francisca Olivera, donde figura la madre de la inscripta con el nombre de Cipriana Estefa, se establezca Cipriana Estefan, que es el verdadero nombre y apellido, y donde dice que es nieta por línea materna de Benito Estefa, se establezca el apellido Estefan, que es el que corresponde, y que en la partida de nacimiento de Emma Francisca Olivera, donde a la inscripta se ha establecido el nombre de Enma se establezca Emma, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 20 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.4-6303-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6300-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baldomera Perlas o Perla de Dutra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 17 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6299-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Scarano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6298-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cabaña citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 6 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.12-6592-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Tomás Arrospide, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Virginia Costa de Preliasco, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: "2.o Que las partidas de mis representados ofrecen serios errores en cuanto a los nombres de los mismos, que es necesario subsanar, para lo cual inicio el respectivo juicio de rectificación. Las rectificaciones referidas, a practicarse, las enumero a continuación: El apellido Preliasco, que es el verdadero de don Francisco Preliasco, de don Nicolás Preliasco y de los hijos de este último, que represento en estas actuaciones, aparece mal escrito en las siguientes partidas: En la de casamiento de don Nicolás Preliasco con Virginia Costa, en las de nacimiento de Angel, Nicolás Angel y Francisco Preliasco, y en la de defunción de Virginia Costa. El apellido Costa, que es el de doña Virginia Costa, causante de esta sucesión, y el de su padre, don Francisco Costa, está mal escrito en los siguientes certificados: En el de matrimonio de la referida Virginia Costa con don Nicolás Preliasco y en los de nacimiento de Angel Nicolás, Angel y Francisco Preliasco. En estos recaudos dice Acosta, y es Costa. El verdadero nombre de la madre de la causante es Josefa Bergero, y aparece mal escrito en el acta de matrimonio de Nicolás Preliasco con Virginia Costa, y en las actas de nacimiento de Josefa María Gregoria Jeremías, Francisco, Luisa Rufina, Angel, Nicolás Angel Preliasco. En estos testimonios aparece mal escrito Berguero, Berjero, Beryero y Borggiero, y es, como queda expresado, Bergero. Deben corregirse, asimismo, los siguientes errores: En las partidas de nacimiento de Angel Preliasco, donde dice Angelito, debe decir Angel; donde dice Angelita Santero, debe decir Angela Santero; donde aparece escrito Birginia, con B labial, es Virginia, con V labiodental. En la de nacimiento de Francisco Preliasco dice Angelita Sanhero, y es Angela, y en la partida de defunción figura uno de los hijos del causante con el nombre de Josefina, y es Josefa Preliasco". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas, Marzo 5 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Jn.12-6593-v.mz.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Hortensia Legar de Rodríguez, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 5 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.11-6541-v.mz 21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas del Registro del Estado Civil que a continuación se expresan: 1.o De casamiento de Angela Doti con Donato Grosso; 2.o De nacimiento de María Magdalena Grosso; 3.o Idem de Magdalena Grosso; 4.o Idem de José Salvador Grosso; 5.o Idem de Cosme Antonio Grosso; 6.o Idem de Anunciación Grosso; 7.o Idem de Dminga Grosso; 8.o Idem de Cayetana Grosso; 9.o Idem de Roque Antonio Grosso; 10. Idem de Margarita Grosso; y 11. Idem de Fortunata Grosso, por contener los siguientes errores: En la 1.a el apellido de la esposa está Dotta, el de la madre del esposo Corleto, nombres y apellidos del padre y madre de la esposa como Cosme Dotta y Cayetana Petroni; en la 2.a el apellido materno Dotto, la abuela paterna Corlete y los abuelos maternos José Dotto y Cayetana Petrone; en la 3.a la abuela paterna Corlette y los maternos Coseme Dote y Cayetana Fetrone; en la 4.a los apellidos paterno Grosse y materno Dote, los de los abuelos paternos Grosse y Corletta y los maternos José Dote y Cayetana Petrono; en la 5.a con el nombre de Cosmo, el apellido materno Dotta, la abuela paterna Corledo y los abuelos maternos Cosmo Dotta y Cayetana Petrona; en la 6.a el apellido materno Dotte, la abuela paterna Corleto, los abuelos maternos Cosme Dotte y Cayetana Potrone; en la 7.a al margen aparece con los nombres de Dominga Cayetana, el apellido materno Dotte, el de la abuela paterna Corlette y los abuelos maternos figuran Cosme Dotte y Cayetana Petrone; en la 8.a el apellido materno Dotto; el de la abuela paterna Corietto y los abuelos maternos figuran Cosme Dotto y Cayetana Petrona; en la 9.a el apellido materno Dotto, el de la abuela paterna Corletto y los abuelos maternos Cosme Dotto y Cayetana Petrono; en la 10.a el apellido materno Dotte, el de la abuela paterna Conlatte y los abuelos maternos Cosme Dotte y Cayetana Petrone; y en la 11.a el apellido materno Dotte, el de la abuela paterna Corlette y los maternos Cosme Dotte y Cayetana Petrone, siendo los verdaderos que se intentan rectificar: Doti, Corleta, Cosme Damián Doti, María Cayetana Petrona, Grosso, Cosme y Dominga. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 27 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.11-6542-v.mz.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado don José Urreaga solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Florinda Macera y la de defunción de su nombrada esposa doña Florida Macera, ambas partidas expedidas por el Registro del Estado Civil, en virtud de estar equivocadas, por aparecer en ella con el nombre de Clorinda, en vez de Florinda, que es el verdadero. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, a sus efectos, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 10 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.26-6207-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosendo Nieva, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 6 de 1925. — José Lamas, Escribano Público.

Mz.11-6540-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 6 de 1910. — Jorge Eudoro Acevedo, Escribano Público.

Mz.11-6530-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Zenón Centurio, y la citación a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.19-6106-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que en el expediente caratulado "Ricardo Leopoldo Gutiérrez Mendoza, en la sucesión de Eustaquio León Gutiérrez, rectificación de partida", se ha iniciado el juicio de rectificación del acta de nacimiento del compareciente, así: Donde dice Alfredo Leopoldo, debe decir Ricardo Leopoldo, que es el nombre que le corresponde. Se previene que se admitirá a contradecir dicha solicitud a cualquiera que se presente y allegue derecho. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.9-6467-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Miguel Mármol, Juana Antonia Huici de Mármol, María Jesús Mármol Huici y Catalina Mármol Huici de Irazusta, y la citación a los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 26 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.9-6468-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de las sucesiones de María Beneda Vega de Cuenca, Armando Cuenca y Bartolomé Cuenca, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1925. —Francisco Faig, Actuario.

Feb.21-6158-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido

bierta la sucesión de Manuela Olivera de Techera o Ana Manuela Olivera de Techera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.9-6470-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Doro Nilio Márquez González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.4-6334-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Bernardino Mello o Bernardino Ferreira de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.4-6333-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Amalia Núñez de Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 18 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Mz.12-6581-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Florencio Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 18 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Mz.12-6582-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eulogio Zacarías Puñales, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella es presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Febrero 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Mz.11-6535-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Adolfo Cosse, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Mz.11-6536-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Guillermo Larrosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Mz.11-6531-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eulogia Silva de Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 18 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Mz.11-6532-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Avelina de los Santos de Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 2 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Mz.9-6494-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel Alzuri, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Diciembre 11 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Dic.19-4805-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mentiguiaga y Loinaz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 19 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Mz.9-6459-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel Reyes de Salvatella y de don Marcos Salbatella o Salvatella, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 4 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario. Mz.9-6460-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo V.scovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Saturnina Cesconi de Frioni solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Anita Frioni, pues en ella se ha padecido un error al expresarse que el nombre de la fallecida es Ana María Frioni, cuando el verdadero es como se ha expresado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. Salto, Febrero 21 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.9-6466-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Corbetta de da Rosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1925. — Bismark Suárez, Actuario. Mz.9-6462-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Jonge, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 17 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.9-6463-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rea Silvia Goñi de Aragón, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.9-6461-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Idalina Coelho da Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.9-6458-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Jorge de Pereira das Neves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.9-6457-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rafael de León, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 2 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Mz.4-6327-v.mz.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Cruz Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 13 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Mz.3-6284-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Inés Salinas de Moreno y de don Martín Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.7-5761-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Josefa Reino de Andrada, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 25 de 1925 — Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.9-6474-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardo Ojeda, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.4-6309-v.mz.14.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que por resolución del tres del corriente mes, dictada por este Juzgado en los autos "Año 1925. — Número 60. — María Cremona de Doriac contra Doroteo Doriac, divorcio", se ha decretado la separación provisional de dichos cónyuges, la interdicción general de los bienes, derechos y acciones del esposo don Doroteo Doriac y la separación de éste de la administración de los bienes mientras no ofrezca fianza idónea. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Feb.7-5760-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1925. — Número 60. — María Cremo-

na de Doriac contra Doroteo Doriac, divorcio", se emplaza a don Doroteo Doriac para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el juicio que le ha sido iniciado y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.7-5759-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Ardans Domingo, concurso voluntario", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo, a las 10 horas tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, la junta general de acreedores de este concurso. Se previene: Que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que la misma junta resolverá con los que asistan y por mayoría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación —Tacuarembó, Febrero 13 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.18-6058-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Primo Roda citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz 11-6544-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aparicia Couto de Perasa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1925.

Mz.3-6278-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Rosa Gadea de Gadea, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre las sobras de terreno de que es poseedora la nombrada señora Rosa Gadea de Gadea. Las sobras de que se trata se encuentran dentro de una superficie de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, de la que es propietaria la nombrada señora, cuyo campo mide, según mensura practicada por el agrimensor don Alfonso Duque el 19 de Julio del año próximo pasado, una superficie de ciento ochenta hectáreas cinco mil doscientos cuarenta centiáreas, que linda: por el Sur, con el arroyo de las Pavas, que lo separa de campo de Gregorio Pérez, y por los demás lados con campos de la sucesión de José Castro. El que se considere interesado debe comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en forma dentro del término y expresado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.10-5818-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Melogno Nicolás, Procurador de Impuestos, contra don Ramón F. Rodríguez y Bonifacia Saravia, cobro de impuesto al ausentismo", se cita, llama y emplaza a don Ramón Rodríguez, a doña Bonifacia Saravia y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 2033 y 3691, ubicados en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma ante este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto sin número, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Olimar, Febrero 13 de 1925 —S. O. Aguiar.

Feb.18-6054-v.mz.25.

Remates Judiciales

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

Una casa en Piriápolis, construcción de material, con dos dormitorios, despensa, cuarto de baño, ídem para el servicio, cocina, excusado, una pieza mirador, luz eléctrica, etc.

Tiene, además, un departamento al fondo con dos piezas y un galpón.

El terreno mide 15 de frente a la calle Junín, entre Uruguay y Liniers, por 50 de fondo. Area: 750 metros.

A 150 metros de la Playa de los Ingleses y al pie del Cerro del Inglés.

El jueves 2 de Abril, a la hora 16, en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 466, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Marexiano y Cía. contra Rafael Nistico, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio que contiene, señalado, dicho solar, en el plano respectivo, con el número diez de la manzana quinientos cinco de la ciudad balnearia Piriápolis, en el Departamento de Maldonado, cuyo terreno se compone, según título, de una extensión superficial de setecientos cincuenta metros, y mide quince metros de frente al Sudoeste a la calle Junín, por cincuenta metros de fondo, linderos: por el Nordeste, con el solar número nueve; por el Sudeste, con el once, y por el Nordeste, con el dos. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-6500-v.ab.2.

GRACIANO G. BARNECH

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una finca situada en esta ciudad y su correspondiente terreno, que es el sitio centro que en el plano de amanzanamiento se señala con el número 8 de la manzana 46 del tercer cuartel de esta ciudad, que linda con el solar dos, por el Norte; al Sur, con la calle Yaguarón; por el Este, con el solar número siete, y al Oeste, con el solar número uno, más una pierna de llave que linda al Norte con el solar 6, y al Oeste, con el solar 2; midiendo en total un área superficial de 1.475 metros y 76 decímetros cuadrados. Está avaluada esta propiedad en la suma de seiscientos pesos, y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Pertenece a la sucesión de doña Agueda Soccodato de Gagliardini, y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho — San José, Febrero 27 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario

Mz.9-6481-v.mz.25.

ESTEBAN O. VIEIRA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán dictada en el expediente caratulado "José Fernández Rey contra Manuel Mato, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del corriente mes, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Esteban O. Vieira asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene situado en esta ciudad, el que da frente al Oeste a la calle 18 de Julio, por donde mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros y fondos al Este de cuarenta y ocho metros y cincuenta y cinco centímetros, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Colonia, lindando, además, al Sud, con terrenos de la sucesión de Luis Prudencio García y al Oeste, con terrenos de don Ramón R. Collazo y de doña Lía Massaro de Altezor; con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho y en el acto de serle aceptada la misma. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 5 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.9-6490-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Dos solares en Maroñas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Banco de Crédito contra Eugenio Lauz, cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 25 del actual, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, Misiones 1378, los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario, venderán en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, los solares de terreno situados en el Barrio Hipódromo, en este Departamento, señalados en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga con los números 35 y 36, compuesto, el primero, de un área superficial de 364 metros 80 decímetros cuadrados, que se deslinda: 10 metros de frente al Sudeste a la calle Chacarita, por 36 metros 51 centímetros de fondo: lindando: por el Nordeste, con el solar 34, de la señorita Isabel Lauz; por el Nordoeste, con el 23, y por el Sudoeste, con el 36. El segundo se compone de 365 metros 40 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste a la nombrada calle Chacarita, por 36 metros 57 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste con el solar 35; por el Nordoeste, con el 24, y por el Sudoeste, con el 37; tasados a $ 2.00 el metro, o sea un total de $ 1,560.40. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.7-6433-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

La granja de Lino Silva, en La Paz.

El jueves 26 de Marzo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Lino Pintos o Pinto da Silva", se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Una chacra ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, con todas sus mejoras, compuesta, según plano de mensura practicada en Diciembre de mil novecientos veintitrés por el ingeniero Andrés J. Ríus, de una superficie de quince hectáreas, tres mil novecientos setenta y un metros cuadrados; 2.o Los derechos a las calles salida al camino público de la fracción referenciada, y que, según plano de mensura practicada en Noviembre del año citado por el mismo profesional, se compone de una superficie de tres mil setecientos noventa y ocho metros con ochenta y un decímetros; 3.o Los derechos a cuatro solares comprados a plazos, ubicados en el mismo paraje y linderos al campo deslindado, que según escritura practicada en el mes de Diciembre del año mil novecientos veintitrés por el ingeniero Ríus, se componen de una superficie de mil ochocientos diez metros cuadrados; 4.o Los muebles, semovientes y útiles rurales existentes en la misma chacra. Se previene: 1.o Que los inmuebles descriptos en primero, segundo y tercer término se venderán en un solo lote; 2.o Que no se oirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de los bienes inmuebles para el pago del impuesto inmobiliario, que es de seiscientos pesos cada hectárea; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-6432-v.mz.26.

MARCELINO TORRES ESPAÑA

REMATE JUDICIAL

Con la base de $ 540.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Marcelino Torres España, del siguiente bien: Un terreno y finca ubicado en la manzana número 49 de esta ciudad, con 93 metros edificados y 359 sin edificar, lindando: por el Norte, con Cándido Silva; por el Este, con María E. Silva, y por el Oeste, calle Simón del Pino. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, que asciende éste a la suma de ochocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto

de ser aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz. Mz.5-6366-v.mz.21.

MENDEZ Y ORONA
JUDICIAL
Espléndidos solares

Por disposición del señor Juez Letrado Deprtamental, doctor don Atilio C. Brignole, vamos a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, el día 20 de Marzo próximo, a las quince horas, de cuatro solares de terreno de propiedad de las sucesiones Lorenzo Camoirano y Margarita Servetti de Camoirano, situados en los suburbios de esta ciudad, lindando con la cancha de pelota de Arnoldo Conrado y que tienen, respectivamente, las siguientes superficies. 554 metros; 498 metros 22 decímetros; 552 metros 8 decímetros, y 498 metros 22 decímetros, los que han sido amojonados por el agrimensor señor Aurelio Lacaze y se venderán con la base de treinta centésimos el metro. Los títulos, planos y demás antecedentes están agregados al expediente sucesorio respectivo. Garantía: 10 por ciento. — Colonia, Febrero 2 1de 1925. — Méndez y Oroná. Mz.3-6294-v.mz.13.

ANTONIO S. AGUSTINI
JUDICIAL

Rematará todas las existencias del almacén situado en la calle Canelones número 1351, esquina Ejido, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "José Sadí, quiebra", el sábado 14 del corriente, de las 13 horas y 30 en adelante.

Informes. Escritorio: Rincón 456. Mz.4-6330-v.mz.14.

LORENZO TOSCANO
JUDICIAL

De una propiedad en el pueblo Victoria, calle Fraternidad número 105, entre las de Baltasar Montero Vidaurreta, antes Yí, y Martín Berinduague, antes San Salvador. Al mejor postor y sin base.

El domingo 15 de Marzo, a las 17 horas.

La venta se ajustará al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan B. Larronde contra Cipriano Cabrera, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Toscano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Pueblo Victoria, de este Departamento, que forma parte de los solares señalados en el plano respectivo con los números 19 y 20 de la manzana 263, y se compone de 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle Fraternidad número 105, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar número 21; por el Sudeste, con don Felipe Cabrera, y por el Sudoeste con los solares 6 y 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres universitarios, certificados y demás anexos, incluso los de la ratificación de la compra serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos: ver al martillero en 18 de Julio 1310. Teléfono "La Uruguaya" 548 (Cordón). Feb.26-6206-v.mz.14.

CASTRO ESCALADA
Juzgado L. de lo Civil de primer turno
JUDICIAL

De un hermoso chalet próximo al Prado, calle Juan Lavalle número 40. casi Laguna Merín, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sarguinet, dictado en los autos caratulados "Juan J. Grau contra Dominga Silveira, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá. por el martillero don Víctor Castro Escalada. con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que le acuerda el respectivo boleto de compromiso, respecto de dos solares de terreno sitos en este Departamento, compuestos de una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros ochenta decímetros el designado con la letra E, y seiscientos treinta y un metros con cuarenta decímetros el determinado con la letra I en el plano trazado en 28 de Agosto de 1921 por el agrimensor don Carlos A. Furtado, y por estar en conjunto tienen veinte metros sesenta centímetros con frente al Nordoeste sobre la calle Juan Lavalle; la misma dimensión al Sudeste, sesenta y dos metros cincuenta y nueve centímetros; lindando al Nordeste con los solares A, B y G, y sesenta y un metros setenta centímetros al Sudoeste con el lote J; con más el edificio y mejoras existentes sobre dichos solares. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Patricio O. Pereira, Actuario.

Otros informes y prospectos, al rematador, en Sayago, o Miguelete 1116, de 9 a 10 y 30. Mz.3-6279-v.mz.17.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Durazno, dictada en el expediente "Asís Silveira contra Justo Cardozo, juicio ejecutivo verbal", se hace saber que el día treinta y uno del corriente, a las once horas, y en las puertas de este Juzgado, el infrascripto, acompañado del escribano nombrado al efecto y martillero don Angel Agresta, procederá a la venta en almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, cuyas dos terceras partes ascienden a ciento dieciocho pesos con cuarenta y siete centésimos, de una fracción de campo y sus mejoras, compuesta de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con sucesión Justo P. de Pena; al Oeste, Martina López, y al Sur, con Zenón Basilio Cardozo. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de $ 100.00 (cien pesos); 3.o Que los gastos de escrituración corren de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes de este almoneda se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — El Carmen, Marzo 5 de 1925. — Zoilo A. Correa. Mz.12-6603-v.mz.28.

NORBERTO PAREDES
Juzgado de Paz de la 1.a sección del Dpto. de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "El escribano Manuel M. Romay contra Custodio Delgado, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día doce de Marzo entrante a las diecisiete horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Norberto Paredes, asistido del escribano don José A. Zabala Muniz, a la venta de un solar de terreno situado en la planta urbana de esta ciudad, con los cercos y demás mejoras que contiene y señalado con el número 4 de la manzana 243, cuartel 4, con frente a la calle General Lavalleja, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros, cincuenta milímetros cuadrados. Se previene: Que el bien relacionado está aforado en la suma de ciento cincuenta pesos y que no se oirá ofetra que no llegue a cubrir las dos terceras partes, o sea la suma de cien pesos. Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los intecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Trinidad, Febrero 20 de 1925. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz. Feb.26-6221-v.mz.17.

OCTAVIO TERRA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en un exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, en los autos sucesorios de doña Isolina Zapata de Castro, se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo venidero, a las horas que más adelante se expresarán, en el lugar de su ubicación (costa del arroyo Pintado, primera sección judicial de este Departamento), y con asistencia del suscripto Escribano Actuario y Alguacil del mismo Juzgado, el martillero don Octavio Terra procederá a la venta en remate público de las fracciones de terreno que a continuación se describen: Primero: A la hora diez: Una fracción de terreno de chacra situada en la manzana número dieciséis, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Carlos M. González, en Agosto de 1924, de una superficie de diecisiete hectáreas cuatro mil seiscientos noventa y siete metros y que lindan: al Norte, con más terreno de la misma manzana dieciséis; al Sur, sucesión de Isolina Zapata de Castro; al Este, calle por medio, con la manzana número quince, y por el Oeste, con terreno municipal de por medio, con el arroyo Pintado. $ 106.67 cada hectárea es la base de venta de este campo. Segundo: A la hora diez y quince: Una fracción sita en la manzana número quince, se, según el plano del agrimensor referido, se compone de una superficie de quince hectáreas, dos mil seiscientos treinta y un metros, que linda: al Norte, con sucesión Isolina Zapata de Castro, calle por medio; Sur, la misma sucesión; Este, José Castellini y Oeste, calle por medio, con la sucesión de Dolores Castro de Núñez y parte de la manzana número dieciséis de esta misma sucesión de Isolina Zapata de Castro. Base de venta: pesos 106.67 cada hectárea. Tercero: A la hora diez y treinta minutos: Otra fracción de terreno ubicada en la misma manzana número quince, y que a estar al referido plano se compone de dieciséis hectáreas siete mil doscientos metros, que lindan: al Norte, con más campo de esta misma manzana, de pertenencia de la sucesión de Isolina Zapata de Castro; Sur, esta misma sucesión; Este, José Castellini, y Oeste, calle por medio, con la manzana número dieciséis, deslindada en primer término. Base de venta: $ 106.67 cada hectárea. Se hacen las siguientes prevenciones: 1.o El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o La sucesión vendedora abonará al martillero señor Terra por concepto de honorario el medio por ciento, y el resto de la comisión legal será a cargo de los compradores; 3.o Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 16 de 1925. Feb.21-6176-v.mz.14.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

Se hace saber que el veintiséis de Marzo corriente, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el funcionario designado al efecto, por ante el suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, de un terreno y sus accesorios, ubicado en la manzan anúmero 20 de esta ciudad, y empadronado con el número 111, compuesto de once metros de frente por cuarenta y dos de fondo, más o menos, y que linda: por el Norte, la sucesión Costa; por el Sur, calle Faustino López; por el Oeste, Isidoro de Matta, y por el Este, J. Lucio Sierra. Se previene: 1.o que la referida venta ha sido dispuesta en los autos que la Administración de Rentas de Florida sigue contra la sucesión de Manuel Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria, y que el inmueble mencionado está aforado en la suma de quinientos pesos para el pago de dicho impuesto; 2.o Que no se aceptará oferta inferior al cincuenta por ciento de dicho aforo, y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su postura, deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 2 de 1925. — Juan P. Gianola. Mz.5-6364-v.mz.21.

CLELIO QUIRICI
uzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José guiar, dictado en los autos caratulados Sucesión de Venancio Latorre y Menchaa. Venta de inmuebles y muebles", se hace saber al público que el día dos de Abril róximo, a las dieciséis horas, en el lugar e su ubicación y por el martillero don llelio Quirici, asistido de los señores Auacil y Actuario de este Juzgado, se va proceder a la venta de los siguientes bienes. Primero. Muebles: un juego de sala iuy usado, compuesto de un sofá, dos silones y seis sillas, tasados en dieciocho esos; seis sillas de esterilla, tasadas en res pesos; un sillón de esterilla, tasado en res pesos; un lavatorio de mucho uso, tasado en cinco pesos; un ropero ordinario, asado en diez pesos; una cama de hierro, in colchón, tasada en cinco pesos; una ama de madera sin colchones, tasada en tres pesos; un sillón de esterilla, tasadas en n peso; carpeta de comedor, tasada, en res pesos cincuenta centésimos; doce sillas de comedor, ordinarias, tasadas en diez esos; una mesa de comedor, tasada en iez pesos; un trinchante, tasado en veinte esos; un aparador de nogal, tasado en reinta y cinco pesos; un centro de mesa tasado en dos pesos cincuenta centésimos; na máquina de coser, vieja, tasada en doce pesos; una cacina de hierro, muy usada, asada en quince pesos; un juego de loza e comedor, incompleto, tasado en doce esos; dos bombillas de plata, tasadas en n peso cada una; un lote de cubiertos ordinarios, tasados en tres pesos; un lote ompuesto de ocho copas, dos botellones y na dulcera, todo de vidrio, tasado en dos esos cincuenta centésimos; un juego de lavatoria incompleto, tasado en dos pesos; y Segundo: Inmueble: una fracción de terreno, con el edificio y demás nejoras que contiene, situado en la manzana número diez de esta ciudad, con frente la calle José Enrique Rodó (antes Malonado), que mide once metros cinco mil

ovecientos sesenta y cinco diez milímetros de frente a la citada calle, donde la uerta del edificio está señalada con el úmero cuatrocientos sesenta y seis (antes iento veinticuatro); por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, por donde linda con terrenos de don Sabino Arrospide, por un costado al udoeste, con propiedad que fué de don Adrián Fucó (hoy Eustaquio Otegui), y or el otro, al Nordeste, con la iglesia parroquial, y más otra fracción que por estar unida, forma parte integrante de la anterior, compuesta de cinco metros sobre la alle Solís, por veintisiete metros y sesenta y siete centímetros, aproximadamente, n línea recta hacia el fondo, hasta tocar el cerco de la iglesia referida, tasada en a suma de cinco mil pesos. Se previene: Que la venta de los bienes indicados se efectuará al mejor postor y por precio que exceda del de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de sus ofertas al serle aceptadas éstas, en garantía de las mismas; que el remate se verificará en el orden determinado precedentemente; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran n la Oficina Actuaria a disposición de los nteresados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 2 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.9-6491-v.mz.25.

CARLOS M.a ZEBALLOS
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Bernardina Patrón de Rodríguez, sucesión, venia y venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Una fracción de campo y sus accesorios, situada en El Perdido, primera sección de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil seiscient s ochenta y siete, compuesta de un área de quince hectáreas y seis mil novecientos ochenta y siete metros, lindando: al Norte y al Este, con Robustiana Concepción Lescano; al Sud, con Olivio y Leopoldo Antonio Lezcano, y al Oeste, con Candelario Antonio y Teodoro Severino Lezcano; tasada a setenta y cinco pesos la hectárea. Segundo: Un terreno con el edificio, cercos y cuantas mejoras contiene, situado en la manzana número ciento cuarenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número mil doscientos ochenta, compuesto de un área de trescientos dieciséis metros cuadrados, lindando: al Nordoeste, en veinte metros, con la calle General de la Llana; al Sudeste, en igual extensión, con el terreno que se deslinda en tercer término; al Nordeste, en quince metros y ocho decímetros, con la calle Polanco, que forma esquina con la anteriormente citada, y al Sudoeste, en igual extensión, con la sucesión de Carlos Compagnone; tasado en la suma de mil setecientos pesos. Tercero: Otro terreno y sus mejoras, contiguo al descripto en segundo término, empadronado con el número dos mil cuatrocientos noventa, compuesto de siete metros y noventa centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Polanco, por treinta metros de fondo, encerrando un área de doscientos treinta y siete metros, lindante: al Sudoeste, con Francisco Paroli; al Nordoeste, con la finca deslindada en segundo término y la sucesión de Carlos Campagnone, y al Sudeste, con la sucesión de Eduardo Prado; tasado a cuarenta centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 20 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.26-6215-v.mz.14.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor Sebastián C. Robaina, dictada en los autos caratulados "López Malher de Freitas Angélica con sucesores de Clete Marcelino López, venta de un inmueble en pública subasta", se hace saber que el día lunes dieciséis de Marzo del corriente año, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación para el pago del impuesto inmobiliario, que es de dos mil cuatrocientos pesos, de la parte proindivisa que corresponde a Carlos López Trujillo, sus herederos o sucesores en el siguiente bien: Un terreno y la finca en él construída, situado en esta ciudad, y limitando: al Norte, con propiedad de doña María Francisca López; al Sud, con don Manuel Cortés y la sucesión de doña Justa M. de Cortés; al Este, con parte del terreno de doña María Francisca López y doña Aldina Rodríguez de López, y al Oeste, con la calle Treinta y Tres Orientales. El comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. —Paysandú, Febrero 16 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.7-6451-v.mz.16.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado L. Departamental de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciséis del mes de Marzo próximo venidero, en la puerta del Juzgado, calle Plata número 120 (altos), de las dieciséis a las diecisiete horas, y por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien inmueble: Un terreno sito en la manzana número dos del pueblo de Guichón (5.a sección judicial del Departamento de Paysandú), con la casa de material que contiene y demás mejoras terreno que se compone de un área superficial de mil doscientos dieciséis metros cuadrados, lindando: por el Norte, con Pascual Pereira o sucesores; por el Sur, con la calle Progreso; por el Este, con la calle 18 de Julio, formando esquina con la otra calle nombrada, y por el Oeste, con la sucesión de don Manuel R. Alvarez, teniendo en cada uno de sus cuatro lados treinta y seis metros. Se previene: Que ese bien fué tasado en cinco mil quinientos pesos; que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de esa tasación, o sean tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos; que el mejor postor deberá abonar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados, y que la venta se lleva a cabo en los autos sucesorios de don Felipe Nin para pago de deudas. — Paysandú, Febrero 14 de 1925. — José Lamas, Escribano Público. Feb.25-6188-v.mz.13.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Sucesión Deolindo Acosta", se hace saber que el día diecisiete del entrante Marzo, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate del siguiente inmueble: Una fracción de campo constituída en su mayor parte por arenales, ubicada en La Angostura, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cincuenta hectáreas doscientos siete metros y setenta decímetros, que, por partes iguales corresponde a los ausentes Segunda Ambrosina y Leonor Justina Acosta, y la que, por estar en proindivisión con más terreno de los otros herederos, se halla comprendida dentro de los límites generales siguientes: por un lado, línea quebrada de dos mil setecientos treinta y seis metros, setenta centímetros y dos mil trescientos cincuenta metros con Antonio Fossati; por otro, línea de mil setecientos treinta y cinco metros con el Océano Atlántico; por el otro, línea quebrada, con José Sena, la que en las diversas rectas que la componen miden comenzando del Océano, setecientos diez metros, tres mil veinte metros cincuenta centímetros y tres mil noventa y siete metros, y por el otro, línea de dos mil veintitrés metros ochenta centímetros, con la Laguna Negra. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de cinco pesos cada hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, y que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 18 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Feb.26-6218-v.mz.14.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado L. de Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 19 de Marzo entrante, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, un campo ubicado en Daymán, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 1.359 hectáreas, 4.211 metros 0542 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, Luis P. Gaudín; Este, Antonio Panizza e Hilaria T. de Baracharte; Sud y Oeste, río Daymán, que separa de Alvarez Hermanos, e Isabel A. de Devincenzi. Se previene: Que la venta será al mejor postor; que los interesados podrán examinar los títulos en la Oficina Actuaria; que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en el juicio sucesorio de don Bernabé Betancor, y su agregado caratulado "Azanza y Bentancur, concurso voluntario". — Salto, Febrero 25 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Mz.7-6448-v.mz.19.

REMATE
Juezgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1924. — Número 720. — Cassinoni y Harispuro, quiebra", se hace saber: Que el día 29 del corriente mes, a las 9 horas, y en las noches subsiguientes, de 21 a 24, y en los días festivos de 9 a 12 únicamente, en el local que ocupaba la tienda de los señores Cassinoni y Harispuro, el martillero don Julio Silveira López, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del infrascripto Actuario, va a vender en remate, al mejor postor y al contado, todas las existencias que formaban el negocio de dichos fallidos, cuyo inventario se encuentra en la oficina y en poder del síndico don Luis Maglia, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1925. —Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.7-6472-v.mz.25.

ROBERTO GRAVINA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Aldaya Bautista con Orihue la Alejo, cobro de pesos", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Marzo, a las quince horas, en el paraje denominado Rubio Chico, próximo a Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Roberto Gravina, asistido del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Rivera, de los semovientes de propiedad de don Alejo Orihuela, que se encuentran embargados y en manos del señor depositario don Alves de Prado, consistentes en trescientas cincuenta reses de ganado vacuno, que fueron avaluadas a diez pesos cada una. Se previene: Que la venta se efectuará al mejor postor, el que deberá, en el acto de serle ella aceptada, consignar en manos del rematador el importe de su compra; 2.o Que la venta se llevará a cabo sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Mz.11-6561-v.mz.27.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Herrán de Frigerio Eudoxia solicita la venta de un inmueble", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo corriente, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno señalado con el número cinco de la manzana treinta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, con la finca y demás construcciones que contiene, ubicado en la calle Ituzaingó entre las de Progreso y General Rivera, que mide catorce metros noventa y cinco centímetros de frente a la citada calle Ituzaingó, por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un costado, al Este, con terreno de doña Victoria Frigerio; por otro costado, al Oeste, con Toribio A. Fros, y por el fondo, al Sur, con la sucesión de don José Forrendona. Se previene: 1.o Que a los efectos de la venta proyectada, el bien ha sido tasado en la suma de cinco mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que al efecto de la venta han sido concedidas las venias necesarias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Mz.11-6562-v.mz.27.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición de este Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Francisco A. Pisciottano, cobro de patente de giro y recargos e impuestos anexos", se hace saber al público que el día 16 de Marzo de 1925, a las diez horas, en el domicilio del depositario don Carlos B. Suárez (puente del Tacuarembó Chico), por el martillero don Felipe González Pérez, se procederá al remate de quince animales vacunos para matadero, entre los que se cuentan dos con cría al pie. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes respectivos se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1925. — P. O. Viñas, Juez de Paz.

Mz.7-6450-v.mz.16.

RICARDO HIERRO

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, en los autos caratulados "Sucesión Manuel Delgado, incidente sobre impuesto de herencias", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo del corriente año, a las once horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, frente a la Plaza 19 de Abril, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Ricardo Hierro, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble de propiedad de la mencionada sucesión: Una fracción de campo ubicada en la cuchilla de los Ladrones, quinta sección de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y una hectáreas y ochenta áreas, lindando: por el Norte, con Juan Duarte; por el Oeste, con Juan Ferreira, y por el Este y Sud, con Santiago Fernández. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo que tiene dicho bien para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.10-6523-v.mz.25.

REMATE

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "María Larrat y Juan Iribarnegaray, sucesiones", se hace saber al público que el día 25 del mes entrante, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder nuevamente a la venta, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble, de pertenencia de las sucesiones expresadas, a objeto de responder al pago de impuestos adeudados en dichos autos, más la multa respectiva y demás prestaciones legales: Un terreno de chacra con sus mejoras, compuesto de catorce hectáreas y siete mil quinientos setenta y seis metros, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, en el lugar denominado Las Chacras, cuyos límites son: al Nordoeste, la calle Juan Acosta, que lo separa con terreno de propiedad de Ramano Iribarnegaray; Nordeste, terreno de la sucesión de Lorenzo Ferreira; al Sudeste, la calle Santiago Nievas, que lo separa con terreno de don Bautista Hontou, y al Sudoeste, la calle Tomás Gómez, que la separa con terreno de la sucesión de José M. Lete. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la base de la nueva tasación practicada en autos, la que ha sido verificada por los peritos designados en la suma de $ 1,400.00; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1925. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

Mz.10-6524-v.mz.25.

JOSE S. VAZQUEZ

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el quince de Marzo próximo a las 10 horas, en Sarandí, tercera sección de este Departamento y en la estancia del señor Toribio Larrosa, el martillero José S. Vázquez, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública el ganado existente en campo de la sucesión Rojas, depositado por este Juzgado en los autos caratulados "José Pedro Zuluaga. Cesión de bienes", ganado que pertenecía al citado señor Zuluaga, compuesto aproximadamente de mil trescientos vacunos y mil cuatrocientos lanares y cuya cantidad exacta resultará del recuento que se hará el día del remate. Se previene. 1.o Que las ventas son al contado. 2.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que es la siguiente: vacas, quince pesos; vaquillonas, doce pesos; novillos de más de tres años, treinta y un pesos; novillos de más de dos años, veinte pesos; animales de uno a dos años, ocho pesos; terneros orejanos, tres pesos; toros, cuarenta pesos; ganado lanar, tres pesos cincuenta centésimos por cabeza; ganado caballar, veinte pesos por cabeza. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.3-6285-v.mz.15.

RICARDO HIERRO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE ALMONEDA

Base de venta: $ 667.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las diez horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ricardo Hierro del siguiente bien: Un terreno ubicado en la primera sección, manzana número 11, compuesto de 1.285 metros, lindando: al Norte, con Isidoro Mederos; por el Sur, con Ramón Blanco, Domingo D'Allessandro y Sesarea Moraes; por el Oeste, calle Manuel Oribe, y por el Este, calle Simón del Pino. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, que asciende éste a la suma de un mil pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1925. — L. Gambardella.

Mz.6-6377-v.mz.23.

AURELIO PEREYRA CARRASCO

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 600.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber al público que el día 24 de Marzo venidero, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado por el martillero don Aurelio Pereyra Carrasco, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y finca ubicados en la manzana número 97 de esta ciudad, lindando: por el Norte, con Armando E. Lago; por el Sud, con calle Pantaleón Artigas; por el Oeste, con calle Juan Spikerman, y por el Este, con Benito Ortiz y Horacio Oxley. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de novecientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.5-6365-v.mz.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que el señor José Pausadela, establecido con carnicería en la calle Maldonado número 2252, ha tomado como socio capitalista al señor Benito Fernández. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — José Pausadela.

Feb.27-6248-v.mz.23.

VENTA DE FOTOGRAFIA

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor A. Rienzi mi establecimiento de fotografía situado en esta Capital en la calle Camacuá número 521. Los que se consideren asistidos de algún derecho deberán ocurrir a la escribanía de don Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — José Niceri.

Mz.6-6384-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que en nombre propio y por mis menores hijos Juan Domingo, Carlos María y Emma Renée Falcón, como sucesores de don Domingo Falcón, he prometido vender a don Cayetano Papalardo el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad, calle Piedras esquina Yacaré, bajo la denominación de "Farmacia del Puerto". En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán concurrir a dicha casa de comercio con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Sucesión Domingo Falcón.

Mz.6-6388-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de doña Fausta Bordón las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Consulado número 4, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Ramón Jurado. — Amalia Maciel.

Mz.5-6349-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás Martínez el comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Paysandú número 1362. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Romeo Elía.

Mz.2-6272-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José Veciño mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad en la calle Blandengues número 1800. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Antonio Turano. — José Veciño.

Mz.5-6357-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Esteban Rostagnol en este pueblo, hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que giraba bajo la razón social L. Kuster y Cía., retirándose el socio don Domingo Bordoli, y continuando la sociedad bajo la misma razón social con los socios Luis Kuster, Alfredo J. Cazes y Angelino Dati. — Joaquín Suárez, Febrero 28 de 1925. — Luis Kuster. —Alfredo Cazes. — Angelino Dati. — Domingo Bordoli.

Mz.9-6496-v.mz.31.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de don Juan Alvarez el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Tiburcio Gómez sin número, esquina a la de Ramón Amador, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Manuel Vázquez.

Mz.7-6420-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que desde hoy el suscripto Juan Carlos Cabrera se ha separado de la casa de comercio establecida en esta plaza en la calle Pando, y en la finca propiedad de la sucesión de don José Cabrera, que giraba bajo la firma social de José y Carlos Cabrera, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la nueva firma social Fernanda Sotelo de Cabrera e Hijo, que la integramos el suscripto, José Cabrera, y mi señora madre. — Canelones, Febrero 26 de 1925. — Juan Carlos Cabrera. —José Cabrera. — Fernanda S. de Cabrera.

Mz.4-6308-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a don Ricardo Martínez el negocio de provisión de comestibles, etc., que tengo establecido en la calle La Paz número 1467. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Daniel Camarano.

Feb.18-6043-v.mz.16.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores José y Manuel Pena el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Durazno número 1602, esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Soba y López.

Mz.3-6296-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general pongo en conocimiento que he prometido vender mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Agraciada esquina Monseñor Vera, y en los ramos de fonda y billar, a Adela Sequeira. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Rivera, Febrero 9 de 1925. — Victoriano Villanueva.

Mz.11-6546-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Costa Pérez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Recaute número 802, esquina Cívicos (Bella Vista), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1925.— M. Serafín Gonda. Mz.3-6295-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Francisco Torena y Bruno Gómez la casa de comercio denominada "La Teja", que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenía establecida en Las Conchas, 5.a sección de Durazno, habiendo quedado a cargo de los compradores el activo y pasivo de ella. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1925. — Narciso E. López y Compañía. Feb.16-5963-v.mz.13.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Comunicamos al público que don Juan Pablo Battut (hijo), prometió vender a don Joao Ribeiro la carnicería sita en la calle Juan L. Terra número 2088, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los acreedores para que concurran a la Escribanía de Tulio R. Moltedo, sita en la calle Batoví número 2154, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente a las primera publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Juan Pablo Battut (hijo). — Joao Ribeiro. Feb.19-6098-v.mz.17.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Joaquín Puig el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Lavalleja número 1802, esquina a la de Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Por Severino Arco: Angel Urraburu. Feb.16-5978-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eduardo Fajás, ante el escribano Toribio V. Martínez, ha prometido vender su casa de comercio que en el ramo de hojalatería tiene establecida en la calle Asencio número 1490 a don Efisio Bera, rogándose a todos los que tengan créditos a cobrar se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal en el domicilio del escribano arriba nombrado, Asencio 1557. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Eduardo Fajás. Feb.27-6233-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Julio Balboa y Compañía, cuyo objeto era la explotación de la casa de comercio denominada "Panadería Infanta Isabel de Borbón", situada en la calle Pedro Galán número 13, habiéndonos hecho cargo de su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Albino Castro. — Francisco Fonticoba. Feb.16-5962-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano Antonio M. Fernández (hijo), he vendido a Manuel López Cadenas, el comercio que tenía establecido en la calle Independencia esquina José Ernique Rodó, de esta ciudad, denominado "La Montevideana". De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio y dentro del término legal. — Florida, Febrero 10 de 1925. — José López Alfonso. Feb.16-5964-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Rafael F. Ximénez, hemos disuelto la sociedad que constituíamos los firmantes, y que en el ramo de fiambrería y anexos teníamos establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 2428, y giraba bajo la razón Ambrosio Bianchi. — Montevideo, Marzo 9 de 1925. — Eligio Testoni. — Ambrosio Bianchi. Mz.11-6526-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Benito Vázquez, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en la calle Colonia número 2100, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — José Iglesias. Mz.10-6518-v.mz.31.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Laureano Robredo la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas situada en la calle Justicia número 2134, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — María Esperanza. Mz.10-6519-v.mz.31.

MARCAS DE FABRICA

A los efectos consiguientes, pongo en conocimiento del comercio en general, en especial modo de las droguerías y farmacias y de todas aquellas personas que se ocupan doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada de la compra y venta de especialidades farmacéuticas, que soy propietario en el Uruguay de las marcas de fábrica "Speton" y "Patentex". — F. Greco, calle 25 de Mayo número 336. — Montevideo. Mz.10-6522-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Dámaso A. Crosa he prometido vender al señor Enrique Cuesta la parte que me corresponde, o sea la mitad íntegra de la casa de comercio que poseo en sociedad con don Nicolás Bucacos en el ramo de mercería y peluquería, sita en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2050, esquina Municipio números 1573 y 1575. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1925. — Antonio Stathakis. —Nicolás Bucacos. — Enrique Cuesta. Mz.11-6548-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que con fecha nueve de Marzo corriente hemos disuelto de común acuerdo la sociedad Supparo y De la Peña, estando la liquidación de la misma a cargo de los contadores Romeo Maeso y Juan Charlone, ante quienes se presentarán todos los que se consideren acreedores de la misma y dentro del plazo de treinta días. Escritorio: Rondeau número 1700. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1925.— Italo Supparo. — J. I. De la Peña. Mz.12-6605-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores Dionisio Fernández y José Varela el comercio que en el ramo de pastas alimenticias denominado "La Vegetariana", situada en la calle Soriano número 770, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para concurrir dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — José Lourido. — Dionisio Fernández. — José Varela. Mz.12-6604-v.ab.3.

MARCAS DE FABRICA

A los efectos consiguientes, pongo en conocimiento del comercio en general, en especial modo de las droguerías y farmacias y de todas aquellas personas que se ocupan de la compra y venta de especialidades farmacéuticas, que soy propietario en el Uruguay de las marcas de fábrica "Speton" y "Patentex". — F. Greco, calle 25 de Mayo número 336. — Montevideo. Mz.12-6522-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores García Pico y Vega la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle San José número 950, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Manuel Márquez. Mz.12-6563-v.ab.3.

AVISO AL COMERCIO

VAPOR DANES "GRETE JENSEN"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el hangar 4 el vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos de los cajones, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Los Agentes. Mz.12-6577-v.mz.14.

AVISO AL COMERCIO

VAPOR "CLAN BUCHANAN"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el hangar 5 el vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos de los cajones, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Los Agentes. Mz.12-6578-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por ante el escribano Héctor A. Gerona hemos convenido en disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de Lorenzo J. López, y que tiene por objeto la explotación del "Bar Ombú", situado en Pocitos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor López. Los acreedores deberán presentarse con los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, a contar desde hoy. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Lorenzo J. López. — Francisco Calcagno. Mz.12-6579-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ciriaco Z. Curbelo las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc. tengo establecida en Curtina, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Pueblo Curtina, Marzo 11 de 1925. — Domingo E. Bausada. —Ciriaco Z. Curbelo. Mz.12-6580-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaro que con esta fecha he pactado la venta de mi negocio en el ramo de peluquería, situado en la calle Inca número 1994, al señor Fermín Del Castillo Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los acreedores presenten sus cuentas en la calle Inca número 1994, antes de su vencimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Eusebio Ramírez. Mz.12-6583-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 7 del corriente mes y año, y por escrituras que ha autorizado el escribano Dámaso A. Crosa, hemos rescindido la promesa de venta que había otorgado con don Roberto Barreiro de la casa de comercio en el ramo de carnicería sita en esta ciudad, calle Marsellaise número 473, y que en la misma fecha he prometido vender al señor José Salles Mason la misma casa de negocio con todos sus muebles, útiles y demás enseres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1925. — Pedro Cornero. Mz.12-6534-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que por escritura que el 28 de Febrero próximo pasado autorizó el escribano don Ramón B. Negro declaramos disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Domingo Badano y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Badano. — Montevideo, Marzo de 1925. — Domingo Badano. — Ladislao Sánchez. Mz.12-6573-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a don Mario Manzoni el comercio que tengo establecido en el ramo de joyería y anexos en la calle 18 de Julio número 1333. Los acreedores deberán presentarse a dicho don Mario Manzoni en el lugar indicado. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Luis Manzoni. Mz.11-6528-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a Juan Colom el negocio de provisión y sucursal de panadería que tengo establecido en la calle Sierra número 2228. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Marzo 1.o de 1925. — Marcelino García. — Juan Colom. Mz.11-6529-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad que en el ramo de carnicería y anexos giraba en esta ciudad bajo la firma de Geymonat y Curutchet ha quedado disuelta por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Moréno el 6 del presente m s. quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Alfredo Geymonat. Los acreedores a la expresada firma deberán presentar sus cuentas al ex socio Geymonat dentro del término de treinta días. — Colonia. Diciembre 10 de 1924. — Geymonat y Curutchet.
Mz.6-6382-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Freiría y Lamas la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Sierra número 2001, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Minetti, Cualla y Cía.
Mz.6-6413-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, de fecha de hoy, se ha constituído una sociedad mercantil formada por don Juan V. Sheppard, como socio capitalista, y sus hijos don Juan Hugo y don Raúl Alberto Sheppard, como socios industriales, la que girará bajo la razón de Juan V. Sheppard y Compañía, con asiento en la calle Uruguay número 962, cuya sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo de la casa Juan V. Sheppard, que giraba en el indicado domicilio bajo la denominación social de Juan V. Sheppard y Cía. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Juan V. Sheppard. — Juan Hugo Sheppard. —Raúl Alberto Sheppard.
Mz.6-6389-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos vendido a don Modesto San Martín nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant, y denominada "Cocina Económica" tenemos establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 740, a cuyo efecto se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Segundo Biestro. — Aníbal Biestro.
Feb.25-6196-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Iglesias el comercio que en el ramo de fiambrería y quesería tengo establecido en el Mercado Central número 122. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo de 1925.— Manuel Romero. Feb.27-6239-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Ramón Varela la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la calle Chile número 185 (Villa del Cerro). A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Francisco González Amilibia y Compañía. Feb.19-6088-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Saturnino Fernández el comercio que en el ramo de panadería teníamos establecido en la calle 25 de Agosto número 572. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Nocetti y Servera.
Mz.6-6370-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, Víctor González Lindner venderá a Paulino Lorenzo las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de provisión de comestibles, denominado "Minuano", situado en esta ciudad, casa número 1830 de la calle Maldonado. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio aludido todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1925. — Vicente González Lindner. — Paulino Lorenzo.
Mz.6-6371-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la casa de comercio en el ramo de electricidad y anexos que giraba en esta ciudad bajo la firma Scapusio Hermanos pasó a pertenecer, por fallecimiento del socio Eduardo Scapusio, a los señores Juan B. y Alberto Scapusio y con posterioridad, el socio Juan B. Scapusio ha vendido su parte a don Alberto Scapusio, a quien pertenece en la actualidad la referida casa comercial. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Alberto Scapusio. Mz.4-6324-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que he contratado vender a don Agustín Echenique todas las existencias en mercaderías generales, útiles y muebles y demás enseres de mi casa de comercio establecida en Paso del Bellaco, 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. En consecuencia, se avisa a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Paso del Bellaco, Marzo 2 de 1925. — Pedro Bustelo.
Mz.4-6302-v.mz 26.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437) he contratado vender a favor de don Edelmiro Gramajo Chaves la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles a por menor situada en la Avenida Sayago esquina a la de Propios, de esta ciudad notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Por Luis Dotta Angel Carlos Dotta. Mz.4-6304-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Taboada y Vila la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Galicia 1054, esquina a la de Río Negro, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten —Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Angel Arriaga. Mz.4-6305-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Jesús Castro Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en el camino a Colón esquina Garzón, de esta ciudad, notifican do a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Héctor y José Salvo.
Mz.4-6306-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Rosal y Pérez giraba en la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas situada en la calle Agraciada número 2560, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Pérez, y quedando completamente desligado el señor José Rosal. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Manuel Pérez. —José Rosal.
Mz.4-6307-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá. Vázquez 1138, he contratado vender a favor de los señores Isaac Caraco e Isaac Hazán el almacén de comestibles sito en la calle Río Negro número 1144, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. —Francisco Littera. Mz.4-6310-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la casa de comercio que tenemos establecida en Gualeguay, décima sección judicial de este Departamento, a la firma Moreira, Lorenzo y Cía. — Paysandú, Febrero 25 de 1925. — Acosta Hnos.
Mz.3-6287-v.mz.25.

FABRICA DE JABON Y DE CREOLINA

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, Arturo Inchaurregui ha vendido a Fernando Parrabere el comercio antes aludido, que bajo su firma tenía establecido en esta ciudad, calle Santa Fe número 1309, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Arturo Inchaurregui. — Fernando Parrabere. — Cuñapirú número 1276. Mz.5-6346-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Rodolfo R. Otero ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ubaldo Seré y Compañía, formada por don Ubaldo Seré y don Miguel S. Casalongue, para explotar el ramo de comisiones, consignaciones y despachos de Aduana, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo del ex socio don Ubaldo Seré. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Ubaldo Seré.
Mz.5-6347-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jesús Casal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Ricaute número 852, esquina Paraíso. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten a percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Pablo Piacentini.
Mz.5-6348-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Bermúdez la casa de comercio en el ramo de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sita en esta ciudad, calle José L. Terra número 2136. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de dichos créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo queda el comprador exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Rosa Torres Míguez de Cabrera. — Se hace constar que la casa prometida en venta es la misma que poseía el extinto Máximo Cabrera. Mz.5-6350-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Antonio Pláa la casa de comercio que en el ramo de barraca de carbón y leña tengo establecida en esta ciudad, sita en la calle Marcelino Sosa número 2978, denominada "La Armonía". Los que se consideren mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio que se venderá dentro de los treinta días siguientes a esta publicación para serles abonados sus importes. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — José M.a Suárez. — Antonio Pláa.
Mz.5-6351-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Vicente Golomar las existencias del negocio de carnicería que tengo en la casa número 57 de la calle Justo Maeso, de este Departamento, se cita a los acreedores de dicha casa para que se presenten al suscripto con los justificativos de sus créditos en la misma dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Alejandro Juri.
Mz.5-6358-v.mz.27.

LA PROVIDENCIA

Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida

Juncal número 1372. — Montevideo

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Balance y memoria del Directorio.

Segundo: Nombramiento de 3 titulares, 1 fiscal y 2 suplentes.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. — F. Echeverría, Secretario.
Mz.5-6363-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que los señores Ramón Gil y Alberto Fariña han prometido vender a los señores Manuel Núñez y Jesús Eyras la panadería establecida en la calle Doctor José María Muñoz número 1114, denominada "Panadería Liguria". Los acreedores se presentarán en la expresada panadería a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Ramón Gil. — Alberto Fariña.
Mz.5-6369-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador señor Fco. García Míguez (Oficina: Yi 1465), hemos prometido vender a los señores Manuel Rey y Manuel Vázquez García, respectivamente, nuestra casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sita en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — José Brandón y Cía.
Feb.25-6197-v.mz.20.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que ante el escribano don José Babío (Rincón 508), he prometido vender a don Eduardo López la carnicería que tengo establecida en esta Capital en la calle Hocquart 1633. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1925. — Américo Marcos Luchini. — Eduardo López. Feb.27-6231-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada por el escribano don Honorino de Mello el día 31 de Enero próximo pasado, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Amarilla, 6.a sección del Departamento de Rivera, y que giraba bajo la razón social de Paulino Bertiz y Cía., quedando a cargo del activo de la misma el socio Paulino Bertiz. — Rivera, Febrero 19 de 1925. — Paulino Bertiz. — Oscar Jordi. Feb.26-6211-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Jaime Chausovsky el puesto de panadería de mi propiedad denominado "Palermo", situado en la calle Paysandú número 1238, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Máximo Redondo. Feb.20-6141-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Oficina: Durazno 1534), he prometido vender al señor José Bugarín mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Emilio Reus número 2401, de esta ciudad. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Delfino Moreira.
Feb.20-6132-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma de Mier Velázquez, Gorlero, Canale y Cía., propietarios del "Aserradero Maldonado", comunican al público que han comprometido la venta de dicho establecimiento a don Julio Rico, y para cumplir con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a sus efectos. — Maldonado, Febrero 24 de 1925. —P. P. Kinsman Molinari. — M. R. Gorlero.
Mz.6-6376-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al farmacéutico don Carlos D. Rodríguez la farmacia "Oriental", que tengo establecida en la ciudad de Minas, calle Domingo Pérez esquina La Plata. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en mi domicilio, calle Domingo Pérez número 489, de esta ciudad, dentro del término de veinte días, con los justificativos de sus créditos para serles abonados, pues vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda responsabilidad, de acuerdo con la citada ley. — Minas, Febrero 18 de 1925. —Eduardo G. Lluveras.
Feb.20-6130-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería situada en la calle Ignacio Núñez esquina Juan Ortiz al señor Emilio Barrera. El que tuviera alguna cuenta con dicha casa puede presentarse en la misma con sus justificativos dentro del plazo de ley. — Marzo 3 de 1925. — Teófilo Alonso.
Mz.6-6410-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que don José Valido ha vendido a don José Valido Rivero su casa de comercio que en el ramo de fábrica de baúles y sus anexos tiene establecida en la calle Ciudadela número 1410, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el comprador.—Montevideo, Febrero 12 de 1925.—José Valido. — José Valido Rivero.
Feb.16-5980-v.mz.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones requeridas por el artículo 37 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas tenedores de Obligaciones Consolidadas, Bonos Accionistas y Bonos Acreedores del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado catorce del corriente, a las dieciséis horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la Memoria y balance correspondientes al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1924, y presentación del informe de la Comisión Interventora en su carácter de Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día once del corriente, a las dieciséis horas, y se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas, tenedores de Obligaciones Consolidadas, Bonos Accionistas y Bonos Acreedores que se reunan.

La Memoria y balance impresos se hallan en las oficinas del Banco a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. Mz.5-6353-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de la firma Fernández y Sotelo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Durazno número 1049, esquina a la de Río Negro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Hipólito Fernández.
Feb.26-6203-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a la sociedad Mas y Fiol la panadería "Centro Arnoya", de nuestra propiedad, situada en la calle Sitio Grande número 1286. También hacemos presente que la venta hecha a favor de José Tielas, de dicho comercio ha quedado anulada. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. —Montevideo, Febrero 19 de 1925. — José Fernández y Fernández. — José Tielas. — Mas y Fiol. Feb.20-6142-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano doctor Osvaldo Boggiano he prometido vender al señor Abraham Guendelman mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta Capital, en la calle Yaguarón número 1331, con el nombre de "Peluquería Excelsior", debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Boggiano, Soriano 1283. — Montevideo, Febrero 28 de 1925. — Abraham Guendelman. — Luis Imola.
Mz.3-6292-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Isidoro A. Furriol, la firma Lúgaro y Compañía, que giraba en la ciudad de Pando en el ramo de farmacia, ha sido cambiada por la de Gubitosi y Compañía, en virtud de la cesión de derechos que le hizo la primera de las firmantes a la segunda. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ester M. Lúgaro. —Josefina A. Gubitosi. — Máximo Pallares.
Mz.2-6250-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por terminación de negocios he prometido vender al señor Marcelino Zubaire todas las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad en los ramos de instrumentos musicales, músicas, etc., quedando a mi absoluto cargo el activo y pasivo de la referida casa. A los efectos de que se presenten todos mis acreedores hago la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero de 1925 Miguel Tauber. Mb.9-6465-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido a la señora Carmen G. de Morales el comercio que en el ramo de provisión tenemos establecido en la calle Rivera número 3080. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Cobrold y Benas.
Mz.9-6487-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley, comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad con fecha de hoy el escribano don Enrique Uslenghi, hemos disuelto totalmente por unánime consentimiento la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Bonnafón y Ambrosio", adjudicándose al señor Ulises Bonnafón el "Molino Central", de esta localidad y a Rufino Ambrosio Hnos. y Cía. el "Molino Franco-Uruguayo", de Estación Morales, las existencias en mercaderías y los créditos. — Pando, Febrero 18 de 1925. — Ulises Bonnafón. — Rufino Ambrosio Hnos. y Cía.
Feb.21-6149-v.mz19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Suárez, Carballido y Linarez, establecida con negocio de fábrica de escobas en la calle Cufré número 2390, quedando el señor Francisco Suárez a cargo del activo y pasivo de la misma, y retirándose los señores Carballido y Linarez, a cuyo efecto hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Constantino Carballido. — Francisco Suárez. — Mariano Linarez. Feb.21-6170-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Manuel Márquez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Guaviyú esquina Pedernal, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acredien. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. —Jesús García. Feb.21-6168-v.mz.19.

"PROVISION Y RECREO DEL PORVENIR"

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, Francisco Juan Antonio Ferro ha vendido a Ramón Santana su comercio establecido en la calle Mariano Soler número 3179, de esta Capital, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos en el término legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Francisco Juan Antonio Ferro. — Ramón Santana. — Calle Darwin número 20.
Feb.21-6165-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Francisco Provenza el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Mercedes número 1499, esquina a la de Vázquez, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Moure y Calvelo. Feb.21-6164-v.mz.19.

RIELES Y ACCESORIOS
LICITACION

La Empresa E. Berlán y Cía., constructora del Ferrocarril de San Carlos a Rocha, llama a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones y clavos), de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planos que están de manifiesto en las oficinas de la Empresa, calle Cuareim número 1468, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Junio próximo, a las 14 horas, en las oficinas de la Empresa en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — E. Berlán y Cía.
Feb.19-6092-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a don Santiago Andrés el negocio de barbería que tengo establecido en la calle Gaboto número 1850, esquina Miguelete. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Andrés Puigdollers. — Santiago Andrés.
Feb.18-6039-v.mz.16.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Toribio Martínez Hnos. la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Galicia número 1535, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 8 de 1925. —Andrés García.
Mz.10-6520-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Adolfo Deus (hijo), las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Enrique Castro sin número, esquina Galvani sin número, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Alejandro Pena.
Mz.4-6311-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós hemos contratado vender a favor de los señores José Darriba y Manuel García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paraguay número 1948, esquina Nicaragua número 1106, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Miguel Saracho.
Mz.4-6312-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós hemos contratado vender a favor de don Nicolás Triunfo e Hijo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1348, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1925. — Castro y Gómez.
Mz.4-6313-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que don Santiago Nogara ha prometido vender a don Manuel Cereijo su casa de comercio en el ramo de almacén al menudeo, fonda y despacho de bebidas alcohólicas instalado en esta Capital, en la Avenida Carlos María Ramírez número 295, esquina Leonardo Olivera, y que los créditos pasivos contra dicho comercio se recibirán para la toma de razón hasta treinta días en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Ituzaingó número 1311. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Santiago Nogara. — Manuel Cereijo.
Mz.4-6314-v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que en escritura que autorizó hoy el escribano José F. Rossi, he vendido a Pedro Pérez Moré la sección zapatería y artículos para hombres que tenía establecida en esta villa. De conformidad firma este aviso el comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Santa Lucía, Febrero 26 de 1925. — Juan S. Pérez Moré. —Pedro Pérez Moré.
Mz.3-6281-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos previstos por las leyes respectivas, que hemos convenido disolver totalmente la sociedad comercial colectiva de "Lorenzo Cella y Compañía", con asiento en este paraje y que está constituída por nosotros, exclusivamente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Cella. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Piedras de Afilar, Departamento de Canelones, Marzo 2 de 1925. — Lorenzo Cella. — Esteban Chury.
Mz.3-6283-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Bernardo Lorenzo Leder a favor de comestibles y bebidas situado en la calle Asilo número 63 a, de la Villa de la Unión, de este Departamento, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 28 de 1925. — Victoriano Francisco Fernández.
Mz.3-6297-v.mz.25.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras 450, el día 18 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio.
2.o Balance general correspondiente al año 1924. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. —El Secretario.
Mz.7-6440-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido al señor Tomás Miguel Peirano el establecimiento comercial que en los ramos de almacén y ferretería teníamos establecido en Juanicó, primera sección, de este Departamento, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Enero 26 de 1925. — Valla Hnos.
Mz.9-6486-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que la Neutchatel Asphalte Company Ltd. ha proyectado vender a don Edmundo Pellistri, todas las existencias que le pertenecen en esta ciudad, y que el comprador podrá continuar los negocios de la sociedad vendedora, como sucesor de la misma, en los términos y condiciones que se establecen en la escritura autorizada por el escribano don Eduardo L. Moreno el 14 del corriente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes al escritorio de la sociedad vendedora, calle Ituzaingó número 1461, dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 14 de 1925.—Por The Neuchatel Asphalte Co. Ltd.: Joshua C. Dods.
Feb.16-5984-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he vendido a los señores Plácido Cianciulli y Nicolás Antenucci la casa de negocio que tengo establecida en la calle Colonia número 1488, denominada "Restaurant Familiar". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — José M. Picciriillo.
Feb.25-6186-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos proyectado vender a don Antonio Maglia todas las existencias del comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en esta sección, en el paraje conocido por Canelón Chico. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el mismo local para hacer efectivos sus créditos. — Las Piedras, Marzo 5 de 1925. — Perich y Toribio. — Antonio Maglia.
Mz.7-6416-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Enrique Gumersindo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 4349, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Luciano F. Villamil.
Mz.7-6419-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad que giraba en el Cerro de las Armas, Departamento de Colonia bajo la firma Kuster y Sorensen ha sido disuelta por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Moreno con fecha 4 del presente mes, habiendo sido vendidas las mercaderías y existencias de dicha casa de comercio a los señores Marieyhiara y Arricar, quedando a cargo del socio Guillermo Sorensen el cobro de los créditos adeudados a la extinguida firma. Las personas que tengan créditos contra esta firma deberán presentarlos en el término de treinta días al señor Luis Kuster, Estación Tarariras (Colonia).—Colonia, Diciembre 10 de 1924. — Kuster y Sorensen.
Mz.6-6383-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a Eleazar E. Chiribón la casa de comercio que tengo establecida en Monzón, cuarta sección judicial del Departamento de Florida. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten los interesados a deducir sus créditos dentro de un plazo de treinta días. — Monzón, Febrero 6 de 1925. —Félix Sosa.
Feb.26-6200-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfredo García el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Pando 2700, esq. Vilardebó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo de 1925. — Juan M. Roig.
Mz.9-6446-v.mz.31.

VENTA DE FIAMBRERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que don Cándido Trivelli vendió a favor de don Santiago y don Camilo Trivelli la casa de comercio que en el ramo de fiambrería y provisión gira en esta plaza, Avenida General Flores número 2482. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Cándido Trivelli.
Feb.27-6240-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Francisco García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juan Paullier número 2752, esquina Caraguatay, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — José Sánchez.
Mz.9-6475-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Esteves Hermanos las existencias de mi casa de comercio situada en la Colonia Lavalleja, Departamento del Salto. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Febrero 17 de 1925. — Carlos Bulloni.
Mz.9-6464-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Antonio Lazzarini la casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle Río Negro número 1169, a los efectos de que trata la ley de la materia. —María Gómez.
Mz.6-6412-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Julio Bayardo he comprado a don Baltazar Rampoldi la casa de comercio de su propiedad en el ramo de tienda y mercería situada en el pueblo de Peñarol, de este Departamento. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Isacco Galante. —Baltazar Rampoldi.
Mz.9-6499-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alberto Core el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Vázquez Sagastume número 154. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Benjamina de Gadea.
Mz.9-6447-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Julio de Villa Matos con fecha de hoy, hemos disuelto de común y amigable acuerdo lo sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Singer y Waltier en el ramo de sastrería y anexos, denominándose el negocio "Sastrería La Elegancia". — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Enrique Singer. — José Waltier.
Mz.9-6498-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador perito mercantil Luis Alberto Avallone, (escritorio calle Maldonado número 987), he contratado vender a don Manuel Rey la provisión de comestibles y frutass situada en la calle Julio Herrera y Obes número 1152, esquina Maldonado, de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores a fin de que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán abonados en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Víctor Sadi.
Mz.9-6452-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que bajo la firma de Wenceslao de la Quintana y Compañía, teníamos establecida en los ramos de ferretería, quincallería, pinturería y bazar en la calle Sierra número dos mil doscientos siete, trasladada después a la Avenida General Flores número dos mil ochenta y dos, cuya sociedad estaba constituída por don Wenceslao de la Quintana como socio capitalista y don Aníbal Belleni como socio meramente industrial. En tal virtud, ha quedado separado de esa sociedad el socio industrial Aníbal Belleni. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1925. —Wenceslao de la Qintana. — Aníbal Belleni.
Mz.10-6512-v.mz.31.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabrican-
tes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Direc-
ción en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de
Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarellé Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernine Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Claride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Cocca y Láspina
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llovet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo
Ferrea José

G

Gabriel Angel V.
Ganduglia e Hijo D.
Gagliardi Brasilino
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirta y Fignone

L

Larrosa Petrona
Lerra Aurelia
Lois Andrés
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti y Hnos. F.

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Martín Federico
Mazza Francisco
Moralles Marcos

O

Oneto Miguel O.

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Picos Santiago
Podestá Angel P.
Puiggros y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Savio Octavio
Scavino Hns.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Tinsky Hnos.
Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernard Hnos.
Bernine Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvallo y Cía. P.
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Ciovara, Arrelaga y Compañía.
D'Antuoni Antonio
Davidson Hugo A.
Di Giulo y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A Larraechea Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Elgueno
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martín Federico
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Picco Bartolomé
Pintos Oscar
Pons Hermanos
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Reichardt J. J.
Risso y Cía.
Rodríguez y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rubertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Suc. A. Domino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Canelones

Marichal (hijo) J.

Colonia

[illegible]
Dellabena Lino

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

IMPORTADORES

Canelones

Marichal (hijo), J.

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Febrero 1.o de 1925.

V.o B.o: **Cuñarro.**

Juan Recayte.

5670-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Julio 4. Botta la mitad que me corresponde en la casa de comercio de vulcanizaciones en general situada en la Avenida Constituyente número 1490. El que tenga algo que reclamar deberá presentar sus créditos en dicha casa en el término legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Joaquín B. Burlano. — Julio 4. Botta. Feb.17-6036-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Olt, Cardelino e Hijo para la explotación del taller mecánico establecido en esta Capital, Avenida 8 de Octubre número 4289, separándose el socio don Vicente Olt, y siguiendo la sociedad entre los socios Vicente José Cardelino y José Cardelino. Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1925. — José Cardelino. — Vicente J. Cardelino. — Vicente Olt. Feb.17-6016-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que he vendido al señor Abel E. Machado mi casa de comercio en los ramos de repuestos para autos, aceites y artículos de electricidad, quedándome a cargo del activo y pasivo hasta el 17 de Marzo del corriente año. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 18 de 1925. — Alberto Cotelo Freire. Mz.9-6495-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Andrés Mesa la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Industria esquina Fray Bentos. Trasladándose dicho negocio a la Avenida General Flores número 593; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Ramón Tucci. Feb.17-6027-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado disolver la sociedad que de hecho teníamos formada en la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos, situada en la carretera al Sauce, kilómetro 35 y 1|2, y que giraba bajo la razón de Pérez y Dearmas, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Pérez y Ferrari, quedando separado de la sociedad el señor Dearmas, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Sauce, Febrero 16 de 1925. — Claudino Dearmas. — Héctor Pérez. — Martín Ferrari. Feb.17-6028-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que con fecha siete del corriente mes, ante el escribano doctor Juan Carlos Aramburú, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Scanavino y Castellini, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Scanavino. —Salto, Febrero 8 de 1925. — Elbio Castellini. — Orlando Scanavino. Feb.17-6005-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Calvelo, Manuel Feal y Roberto Panizari la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de panadería y anexos situada en a calle Saint Bois números 16 y 18 (Maroñas), de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiéndose presentar los justificativos del caso en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1925. —Luis Fernández Varela. Feb.17-6011-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería, mercería y anexos teníamos establecida en el pueblo de Peñarol, de este Departamento de Montevideo, bajo la razón social de Castiglioni y Siri, retirándose el socio don Francisco Constante Siri, haciéndose cargo del negocio una nueva sociedad compuesta por don Daniel Castiglioni, Juan Ambrosio Castiglioni y Raúl Vederé, quienes continuarán con las operaciones del mismo bajo la razón social dee Castiglioni Hermanos. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Castiglioni y Siri. — Castiglioni Hermanos. Feb.17-6008-v.mz.14.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Ferrer, Quintas y Cía., el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 25 de Mayo número 251, esquina a la de Pérez Castellanos, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Gumersindo de la Iglesia. Feb.17-6007-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores Cerforella Hermanos el comercio que en el ramo de zapatería y anexos, denominado "San Martín", tengo instalado en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2615. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 16 de 1925.—Wáshington Gutiérrez. Feb.18-6064-v.mz.14.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13474

Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Con esta fecha, Madedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IODOSAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredon- do (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-6612-v.mz.30.

ACTA No 13473

Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Con esta fecha, Madedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BISMARSOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arre- dondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-6613-v.mz.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

Doroteo Andrada, compositor, domiciliado en la calle Río Negro número 1319, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Regis- tro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Mulata Pulado- ra", de la cual manifiesta ser autor.

Al efecto deposita dos ejemplares de la referida pieza musical (manuscritos).—Mon- tevideo, Marzo 11 de 1925. — Arturo Sca- rone, Director.

Mz.13-6671-v.mz.16

ACTA No 13466

Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Con es- ta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apodera- dos del señor José López, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 50.a, 52.a, 53.a, 54.a, 57.a, 58.a, 59.a y 60.a (artículos de sombrerería en ge- neral y sus anexos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-6622-v.mz.30.

ACTA N.o 13464

Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Fojo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Je- fe de Sección.

Mz.13-6621-v.mz.30.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CENSO, ESTADISTICA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL

Licitación

Esta Dirección llama a propuestas para la impresión y encuadernación del "Resumen de Estadística de 1923", con sujeción al plie- go de condiciones que se halla de manifies- to en la oficina, donde los interesados po- drán consultarlo todos los días hábiles.

Las propuestas, en sobre cerrado y con el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 del corriente mes a las 15 horas abriéndose ellas de inmediato en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo de A. Departamen- tal el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas —Mon- tevideo, Marzo 14 de 1925. — La Dirección.

Mz.13-6614-v.mz.24.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Convó- canse postores para la pavimentación con hormigón armado, con adoquines especiales o adoquines comunes de primera clase, de la calle Estero Bellaco entre la Avenida 8 de Octubre y la calle Juan Ramón Gómez, de acuerdo con los planos y pliegos de con- diciones que los interesados pueden consul- tar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, de- berán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 25 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su pre- sencia.

Se previene que se abrirán solamente las propuestas por el tipo de afirmado para el cual se presenten, por lo menos, tres lici- tadores, efectuándose por separado la aper- tura de las relativas a cada tipo. — La Dirección.

Mz.13-6616-v.mz.24.

Estacionamiento de vehículos de alquiler en los costados de la Plaza Independencia. —Montevideo, Febrero 18 de 1925. — 1.o Prohíbese el estacionamiento de automóvi- les de alquiler sobre las aceras Norte y Es- te de las calzadas que limitan la Plaza In- dependencia por los costados de igual orien- tación. 2.o Prohíbese el estacionamiento de carruajes de alquiler en las calzadas de los costados Norte y Este de la misma plaza. 3.o Autorízase el estacionamiento de auto- móviles de alquiler junto a las aceras de la Plaza Independencia, costados Norte en toda su extensión, y por el Este hasta la Aveni- da 18 de Julio, sin obstruir en ningún caso las entradas a la plaza por el costado Nor- te y sin dificultar el movimiento de vehícu- los en las inmediaciones del tanque surti- dor de nafta existente en ese paraje. 4.o Déjase constancia que la presente resolu- ción modifica el artículo 95 de la Ordenan- za General de Tráfico. 5.o Publíquese, co- muníquese a la Jefatura de Policía y vuel- va a la Dirección de Rodados a sus efectos. —Luis P. Ponce, Presidente. — Miguel An- gel Clavelli, Secretario.

Mz.13-6615-v.mz.13.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Domingo López se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar dos caminos en campos de su pro- piedad en la 8.a sección; los desvíos soli- citados se harán suprimiendo los dos cami- nos que se desprenden del que conduce de Cerro Chato a Guaviyú, y que van al arro- yo Blanco por un solo camino dentro del mismo campo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al des- vío solicitado. — Rivera, Marzo 7 de 1925. — Raúl S. Parodi, Secretario.

Mz.13-6609-v.ab.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don ALBER- TO BARRAN, de 20 años de edad, de es tado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle 18 de Julio núme- ro 1486, y doña MARIA LETICIA DEL SO- CORRO NADAL MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labo- res de su sexo, de nacionalidad oriental, na- cida en San José, domiciliada en la calle San José número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2715-v.mz.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don JOSE F. PASTORINO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de naciona- lidad oriental, nacido en Montevideo, domi- ciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña MARIA JOSEFA PANIZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión la- bores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2713-v.mz.20

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don VICTO- RIO ARANCIO de 25 años de edad, de es- tado soltero, de profesión comercio, de na cionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 130, y doña EMMA RECINE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, do- miciliada en la calle C. Contreras núme- ro 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Es- tado Civil.

2714-v.mz.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don ANTO- NIO SECHI, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionali- dad oriental, nacido en Montevideo, domici- liado en la calle Nicaragua número 1832, y doña FLORINDA SARA CELIA LUSARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la ca- lle Miguelete número 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2717-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don JOSE RI- CARDO SIRI, de 30 años de edad, de esta- do soltero, de profesión empleado, de nacio- nalidad oriental, nacido en Montevideo, do- miciliado en la calle Arenal Grande núme- ro 2093, y doña HAYDEE VALLARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de pro- fesión labores, de nacionalidad oriental, na- cida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2716-v.mz.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa- ber al público la apertura de la sucesión de don Honorio Fidel Luque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesa- dos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días compa- rezcan ante este Juzgado a deducir en for- ma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.13-6630-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de pri- mer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Sommaruga, y se cita y empla- za a todos los que se consideren con dere- chos en ella para que comparezcan a dedu- cirlos ante este Juzgado dentro del térmi- no de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — José Pe- dro Barbot, Actuario.

Mz.13-6631-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al pú- blico la apertura de las sucesiones de don Aniceto Dallera y María Carolina Viola de Dallera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cual- quier concepto para que dentro del térmi- no de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu- gar. — Montevideo, Marzo 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.13-6624-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosa Molina de Santa Marta, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus accio-

nes dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 10 de 1925. — J. A. Zavalla Muniz, Escribano. Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio M. Astor, iniciando los autos caratulados "Catalina María del Puerto de Astor, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita las rectificaciones siguientes: Primero: Que en la partida de bautismo de Catalina María del Puerto, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido Fernández, se establezca Zuasnábar, que es el que corresponde; y Segundo: Que en la partida de matrimonio de Valentín Eduardo Astor y Vidal con María del Puerto, donde la contrayente figura sólo con el nombre de María del Puerto, se establezca Catalina María del Puerto, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 17 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.13-6626-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Francisco Deubaldo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 7 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.13-6628-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 7 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Mz.13-6619-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de Ricardo Santos y Luciana Andrada, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dichos causantes, por intermedio de su apoderado legal, solicitando rectificación de las partidas siguientes: A) De matrimonio de Antonio Constantino y Luciana Andrada, en cuanto el primero y su padre figuran con el apellido Constantina, en lugar de Constantino, y el mismo causante con la nacionalidad alemana, en vez de húngaro; B) De nacimiento de Camilo Anjel, en cuanto figura como Anjellito, en vez de Anjel; su apellido y el de su padre como Constantina, en vez de Constantino, y la nacionalidad del último, que aparece como oriental, en vez de húngaro; y C) De nacimiento de Nicolás Constantino, en cuanto su madre figura con el apellido de Andrade, en vez de Andrada. Y a sus efectos se hace esta publicación. —Mercedes, Marzo 6 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.13-6618-v.mz.30.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Ifeita, recaído en el expediente caratulado "Juan Etchevertito Gutiérrez contra Belarmino Caetano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Marzo en curso, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Escribano, se procederá a la venta en remate almoneda, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: terreno de chacra compuesta de doce hectáreas, tres mil novecientos sesenta y cuatro metros un decímetro cuadrado, del terreno de chacra sito en el ejido de esta ciudad; primera zona, distinguido con el número dieciséis, compuesto de veintitrés hectáreas, seis mil ciento veintiuna centiáreas y nueve mil doscientos decímetros cuadrados, lindero; al Nordeste, chacra quince, de Juan Iturzarri; al Este, arroyo Sauce, divisorio con terreno de Rufino Rebollo y Marcos Barboza; al Sud y Sudeste, chacra diecisiete, de Casimira Araújo; al Sudoeste, camino departamental a San Borja por medio, con Vicente Alburquerque; al Oeste, chacra catorce, de Lucilla Fuentes de Pereira, y al Nordoeste, con la chacra trece, de Felipe Amestoy, cuyo bien ha sido tasado a doscientos pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y Segundo: Que los gastos de escritura, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.13-6620-v.mz.30.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Augusto Moureau Moreau o Moró y otros", se hace saber al público que el día 29 de Marzo del corriente año, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Joaquín J. Romero, de un solar de terreno, en parte edificado, en el barrio denominado La Victoria (Paso del Molino), en la manzana 266, compuesto de diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Nordeste, calle por medio, con la manzana número 269, por igual extensión de fondo, que, por formar esquina son también de frente al Sudoeste, calle por medio, con la manzana 265, lindando por el Nordeste y Sudeste, con terrenos de don Francisco Piria; y contiene un área superficial de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cincuenta y dos centímetros. Este bien está empadronado con el número 37445, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 800.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no exceda del valor establecido para la contribución inmobiliaria; 3.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 o|o a cargo del comprador.

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1er. piso). Mz.13-6625-v.mz.28.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 90. — María Luisa Bianchi de Bassani contra Isabel Francisca Salgado y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 9 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender en remate almoneda y al mejor postor, una fracción de campo de pastoreo, situada en el Tala, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y seis hectáreas, mil quinientos treinta y dos metros, mil doscientos sesenta centímetros, que lindan: por el Norte, con don Ignacio Uturbey; por el Sur, con don Eufrasio Salgado; por el Este, con don Alberto Luis Uturbey, y por el Oeste, con don Cirilo Bentancur. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de el o los compradores; y 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto, a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 9 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.13-6617-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Luis Ruy Etcheverrito el 5 de Marzo de 1925, la firma social en comandita Massanet y Adrover, que gira en el pueblo Solís, Departamento de Minas, ha sido parcialmente disuelta, en virtud de haber vendido el socio comanditario Ignacio Morales (hijo) su parte íntegra al socio colectivo Francisco Massanet, quedando el activo y pasivo a cargo de la misma firma, con carácter colectivo solamente, y compuesta en la actualidad por los señores Francisco Massanet y Miguel Adrover. — Solís, Marzo 5 de 1925. — Ignacio Morales (hijo). — Francisco Massanet. —Miguel Adrover. Mz.13-6627-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Cantó (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Roberto Echer la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor, situada en la Avenida General Flores número 3012, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Marzo 12 de 1925. — Juan Torres. Mz.13-6629-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender a don Juan Asunción Pereira nuestro comercio que en los ramos de hotel y billar tenemos establecido en la calle Rivera, de este pueblo. Y de acuerdo con la precitada ley hacemos la presente publicación a los efectos que haya lugar. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 7 de 1925. — Por viuda de Ambiela e Hijos: Miguel Ambiela Mz.13-6623-v.ab.4.